PLAN DE DESARROLLO LOCAL DEL CANTON DE SIQUIRRES 2016-2030

Con la participación
La Alcaldía
Concejo Municipal
Concejos de Distritos
Síndicos
Departamentos de la Municipalidad
Organizaciones Comunales
Instituciones Estatales
Organizaciones No Gubernamentales
Empresa Privada

Promotores
Escuela de Ciencias Agrarias
Universidad Nacional

Siquirres, Abril 2016

Sistematización del Plan de Desarrollo del Cantón de Siquirres 2016-2030

Máster Diego Aguirre Rosales [1]
Máster Esteban Arboleda Julio[2]

Colaboradores Directos
Ing. Esmeralda Mejías Marquez[3]
Ing. Esteban Elizondo Cabalceta[3]
Ing. Karen Solera Gonzalez[3]

1/ Coordinador del proyecto. Catedrático, Escuela de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional
2/ Promotor. Profesor I, Escuela de Ciencias Agrarias, Universidad Nacional
3/ Ingenieros graduados de la Escuela de Ciencias Agrarias, UNA.

Índice

I. INTRODUCCIÓN 7

II. RESUMEN EJECUTIVO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DEL CANTÓN DE SIQUIRRES (PDLCS 2016 – 2030) 9

III. ESQUEMA PARA LA OPERATIVIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE SIQUIRRES PARA LOS AÑOS 2016-2030 10

IV. PROCESO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO 11

JUSTIFICACIÓN 11

VI. BASES FILOSÓFICAS PARA ALCANZAR EL DESARROLLO INTEGRAL DESEADO DEL CANTÓN (PDLCS 2016 - 2030) 13

VI. 1. EL CONCEPTO DE DESARROLLO QUE SE PROMUEVE 13
VI. 2. LA VISIÓN DEL DESARROLLO QUE SE DESEA ALCANZAR PARA EL 14
CANTÓN (PDLCS 2016 - 2030) 14
VI. 3. PRINCIPIOS (VALORES) SOBRE LOS QUE SE RIGE EL PLAN DE DESARROLLO 15
DEL CANTÓN (PDLCS 2016 - 2030) 15
VI. 4.LA MISIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL CANTÓN (PDLCS 2016 - 2030) 16

VII. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO DEL CANTÓN 17

(PDLCS 2016 - 2030) 17

VIII. OPERATIVIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DIRECCIONAMIENTO ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL CANTÓN 17

(PDLCS 2016-2030) 17

VIII.1. LA POLÍTICA FUNDAMENTAL QUE ORIENTARA EL QUEHACER DEL CONCEJO MUNICIPAL, DURANTE LOS PRÓXIMOS AÑOS (PERÍODO 2016-2030): 18
VIII.2. DEFINICIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICAS ESPECIFICAS 19
(PERÍODO 2016-2030), SEGÚN LOS COMPONENTES Y ÁREAS 19
ESTRATÉGICAS, ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 19
(PDLCS 2016 - 2030). 19
VIII.2.1. La Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 19
VIII.2.2. Políticas Especificas del Componente Estratégico: 20
Fortalecimiento y Consolidación de la Integración de la Organización Comunal-Distrital, y de la Coordinación Municipal e Interinstitucional 20
(Área: Coordinación Municipal) 20
VIII.2.3. Políticas Especificas del Componente Estratégico: 21
Fortalecimiento y Consolidación de la Integración de la Organización Comunal-Distrital, y de la Coordinación Municipal e Interinstitucional (Área: Desarrollo Organizacional Comunitario) 21
VIII.2.4. Políticas Especificas del Componente Estratégico: 22
Fortalecimiento y Consolidación de la Integración de la Organización Comunal-Distrital, y de la Coordinación Municipal e Interinstitucional (Área: Coordinación Interinstitucional) 22
VIII.2.5. Políticas Específicas del Componente Estratégico: 23

Fortalecimiento y Consolidación de la Integración de la Organización Comunal-Distrital, y de la Coordinación Municipal e Interinstitucional (Área: Coordinación Municipal) *23*
VIII.2.6. Políticas Específicas del Componente Estratégico: *24*
Desarrollo Social *24*
(Área: Fortalecimiento Familiar y Euidad de Geneo) *24*
VIII.2.7. Políticas Específicas del Componente Estratégico: *25*
Desarrollo Social *25*
(Área: Educación) *25*
VIII.2.8. Políticas Específicas del Componente Estratégico: *26*
Desarrollo Social *26*
(Área: Salud) *26*
VIII.2.9. Políticas Específicas del Componente Estratégico: *26*
Desarrollo Social *26*
(Área: Vivienda) *26*
VIII.2.10. Políticas Específicas del Componente Estratégico: *27*
Desarrollo Social *27*
(Área: Seguridad Ciudadana) *27*
VIII.2.11. Políticas Específicas del Componente Estratégico: *27*
Desarrollo Social *27*
(Área: Cultura, Recreación y Deportes) *27*
VIII.2.12. Políticas Específicas del Componente Estratégico: *28*
Desarrollo Productivo/Económico *28*
(Área: Procesos Productivos) (Área: Generación de Fuentes de Empleo) *28*
VIII.2.13. Políticas Especificas del Componente Estratégico: *29*
Desarrollo de una Logística en Infraestructura y Servicios *29*
(Área: Red Vial) *29*
VIII.2.14. Políticas Especificas del Componente Estratégico: *29*
Desarrollo de una Logística en Infraestructura y Servicios *29*
(Área: Acueductos) *29*
VIII.2.15. Políticas Especificas del Componente Estratégico: *29*
Desarrollo de una Logística en Infraestructura y Servicios *29*
(Área: Telecomunicación) y (Área: Electricidad) *29*
VIII.2.16. Políticas Especificas del Componente Estratégico: Desarrollo de una Logística en Infraestructura y Servicios *30*
(Área: Construcción de Edificios) *30*
VIII.2.17. Políticas Especificas del Componente Estratégico: Desarrollo de una Logística en Infraestructura y Servicios *30*
(Área: Transporte) *30*
VIII.2.18. Políticas Especificas del Componente Estratégico: *31*
Planificación para la Conservación, Manejo y Uso Racional *31*
de los Recursos Naturales, Ambiente y el Ordenamiento Territorial *31*
(Área: Medio Ambiente) *31*
VIII.2.19. Políticas Especificas del Componente Estratégico: *32*
Planificación para la Conservación, Manejo y Uso Racional *32*
de los Recursos Naturales, Ambiente y el Ordenamiento Territorial *32*
(Área: Ordenamiento Territorial) *32*
VIII.3. DELIMITACIÓN DE POLÍTICAS ESPECÍFICAS PRIORITARIAS PARA EL AÑO 2016-2030 33
Introducción *33*
VIII.3.1. Resumen Políticas Específicas Priotarias del *34*

Plan Anual Operativo del Año 2016-2030.....*34*
Políticas Específicas Priotarias para el Año 2016-2030.....*34*

IX. ESTABLECIMIENTO DE OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....**35**

(PERÍODO 2016-2030), SEGÚN CADA PROGRAMA Y COMPONENTES ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL (PDLCS 2016 - 2030).....**35**

IX.1. ESTABLECIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA I.....35
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES.....35
PROGRAMA II.....37
SERVICIOS COMUNALES.....37
IX.3. **DEFINICIÓN DE COMPONENTES ESTARTEGICOS:** ESTABLECIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA III.....41
INVERSIONES.....41
COMPONENTE ESTRATÉGICO (PDLCS 2016-2030): DESARROLLO SOCIAL. 46
ÁREA ESTRATÉGICA: FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y EQUIDAD DE GENERO.....46
COMPONENTE ESTRATÉGICO (PDLCS 2016-2030): DESARROLLO SOCIAL. ÁREA ESTRATÉGICA: EDUCACIÓN.....47
COMPONENTE ESTRATÉGICO (PDLCS 2016-2030): DESARROLLO SOCIAL. 49
ÁREA ESTRATÉGICA: DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA. 49
COMPONENTE ESTRATÉGICO (PDLCS 2016-2030): FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA INTEGRACIÓN.....52
DE LA ORGANIZACIÓN COMUNAL-DISTRITAL, Y DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL E INTERINSTITUCIONAL.....52
ÁREA ESTRATÉGICA: COORDINACIÓN MUNICIPAL.....52
COMPONENTE ESTRATÉGICO (PDLCS 2016-2030): FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA INTEGRACIÓN.....54
DE LA ORGANIZACIÓN COMUNAL-DISTRITAL, Y DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL E INTERINSTITUCIONAL.....54
ÁREA ESTRATÉGICA: DESARROLLO ORGANIZACIONAL. 54
COMPONENTE ESTRATÉGICO (PDLCS 2016-2030): DESARROLLO PRODUCTIVO-ECONÓMICO 55
ÁREA ESTRATÉGICA: GESTIÓN DE PROCESOS PRODUCTIVOS. 55
COMPONENTE ESTRATÉGICO (PDLCS 2016-2030): DESARROLLO PRODUCTIVO-ECONÓMICO 56
ÁREA ESTRATÉGICA: GENERACIÓN DE FUENTES DE EMPLEO.....56
COMPONENTE ESTRATÉGICO (PDLCS 2016-2030): DESARROLLO DE UNA LOGÍSTICA EN INFRAESTRUCTURA 57
Y SERVICIOS ÁREA ESTRATÉGICA: RED VIAL 57
COMPONENTE ESTRATÉGICO (PDLCS 2016-2030): DESARROLLO DE UNA LOGÍSTICA EN INFRAESTRUCTURA 58
Y SERVICIOS ÁREA ESTRATÉGICA: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS.....58
COMPONENTE ESTRATÉGICO (PDLCS 2016-2030): DESARROLLO DE UNA LOGÍSTICA EN INFRAESTRUCTURA 59
Y SERVICIOS ÁREA ESTRATÉGICA: ACUEDUCTOS 59
COMPONENTE ESTRATÉGICO (PDLCS 2016-2030): DESARROLLO DE UNA LOGÍSTICA EN INFRAESTRUCTURA 60
Y SERVICIOS ÁREA ESTRATÉGICA: ELECTRICIDAD ÁREA ESTRATÉGICA: TELECOMUNICACIONES 60
COMPONENTE ESTRATÉGICO (PDLCS 2016-2030): DESARROLLO DE UNA LOGÍSTICA EN INFRAESTRUCTURA 61
Y SERVICIOS ÁREA ESTRATÉGICA: TRANSPORTES.....61

COMPONENTE ESTRATÉGICO (PDLCS 2016-2030): PLANIFICACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN, MANEJO.....62
Y USO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL. 62
ÁREA ESTRATÉGICA: CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.....62

X. DELIMITACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS (ESTRATÉGICOS), A EJECUTAR COMO PARTE DEL PLAN ANUAL OPERATIVO DEL AÑO 2016-2030 63

PLAN ANUAL OPERATIVO DEL AÑO 2016-2030.....64
X.1. ESTABLECIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS (ESTRATÉGICOS) DEL PROGRAMA I.....64
DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES 64
PLAN ANUAL OPERATIVO DEL AÑO 2016-2030.....66
X.2. ESTABLECIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS (ESTRATÉGICOS) DEL PROGRAMA II 66
SERVICIOS COMUNALES.....66
X.3. ESTABLECIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS (ESTRATÉGICOS) 70
DEL PROGRAMA III.....70
COMPONENTE ESTRATÉGICO (PDLCS 2016-2030): DESARROLLO SOCIAL.....71
ÁREA ESTRATÉGICA: FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y EQUIDAD DE GENERO.....71
COMPONENTE ESTRATÉGICO (PDLCS 2016-2030): DESARROLLO SOCIAL. 74
ÁREA ESTRATÉGICA: DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA. 74
COMPONENTE ESTRATÉGICO (PDLCS 2016-2030): FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA.....75
INTEGRACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN COMUNAL-DISTRITAL, Y DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL 75
E INTERINSTITUCIONAL. ÁREA ESTRATÉGICA: COORDINACIÓN MUNICIPAL.....75
COMPONENTE ESTRATÉGICO (PDLCS 2016-2030): FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA.....76
INTEGRACIÓN YDE LA ORGANIZACIÓN COMUNAL-DISTRITAL, Y DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL 76
E INTERINSTITUCIONAL. 76
ÁREA ESTRATÉGICA: COORDINACIÓN INSTITUCIONAL 76
COMPONENTE ESTRATÉGICO (PDLCS 2016-2030): FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA.....77
INTEGRACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN COMUNAL-DISTRITAL, Y DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL 77
E INTERINSTITUCIONAL. ÁREA ESTRATÉGICA: DESARROLLO ORGANIZACIONAL. 77
COMPONENTE ESTRATÉGICO (PDLCS 2016-2030): DESARROLLO PRODUCTIVO-ECONÓMICO 78
ÁREA ESTRATÉGICA: GESTIÓN DE PROCESOS PRODUCTIVOS. 78
COMPONENTE ESTRATÉGICO (PDLCS 2016-2030): DESARROLLO DE UNA LOGÍSTICA EN
INFRAESTRUCTURA 79
Y SERVICIOS ÁREA ESTRATÉGICA: RED VIAL 79
COMPONENTE ESTRATÉGICO (PDLCS 2016-2030): DESARROLLO DE UNA LOGÍSTICA EN
INFRAESTRUCTURA 80
Y SERVICIOS ÁREA ESTRATÉGICA: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS.....80
COMPONENTE ESTRATÉGICO (PDLCS 2016-2030): DESARROLLO DE UNA LOGÍSTICA EN
INFRAESTRUCTURA 81
Y SERVICIOS ÁREA ESTRATÉGICA: ELECTRICIDAD ÁREA ESTRATÉGICA: TELECOMUNICACIONES.....81
COMPONENTE ESTRATÉGICO (PDLCS 2016-2030): PLANIFICACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN, MANEJO.....82
Y USO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL. 82
ÁREA ESTRATÉGICA: CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES.....82
XI. Anexos
Propuesta de Estructura Organizativa de Trabajo a Nivel Distrital
Construcción del Índice de Equidad para la Asignación del Presupuesto del Programa III (inversiones)
Matriz de Identificación de proyectos por dimensión estratégica

I. INTRODUCCIÓN

El Consejo Municipal de Siquirres y el Alcalde tomaron un acuerdo de solicitar al Rector la continuidad de la Universidad Nacional, específicamente la Escuela de Ciencias Agrarias para que se le siguiera dando seguimiento al trabajo que se venía realizando en la promoción del desarrollo del cantón. Parte de la solicitud consistía en que se requería evaluar el Plan de Desarrollo 2001-2010 y se procediera a formular un Plan de Desarrollo del Cantón para los próximos 30 años que permitiera orientar el quehacer del Concejo Municipal, el Alcalde, las instituciones públicas y las organizaciones sociales y comunitarias, así como a otros entes que desarrollan actividad en el cantón. Esta petición se fundamenta en el artículo 97 del Código Municipal y también de las directrices de la Contraloría General de la Republica, que obliga a las municipalidades formular un plan de desarrollo local de largo plazo.

Lo anterior es congruente con el Artículo 169 de nuestra Constitución Política, el cual establece que ‘’Las municipalidades tienen como mandato: La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal... Lo cual quiere decir que los municipios deben velar y planificar el desarrollo dentro de su territorio. Lo cual es concordante con el artículo 1 del Código Municipal que indica: El municipio está constituido por el conjunto de vecinos residentes en un mismo cantón que promueve y administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, que promueve y administran sus propios intereses por medio del gobierno municipal.

El artículo 50 de la Constitución Política indica que ‘’Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. El estado procurara el mejor bienestar de todos los habitantes del país, organizando, y estimulando la producción y el más adecuado reparto de la riqueza’’. La interpretación básica de este articulado, permite indicar que, cualquier esquema de desarrollo que se plantea a nivel nacional o local, debe tomar en cuenta este derecho constitucional, es decir, la planificación del desarrollo debe ser bajo un enfoque humanista, sostenible y equitativo.

En el Código Municipal, específicamente el artículo 13 inciso k, que indica que el Concejo Municipal debe aprobar el Plan de Desarrollo municipal y el Plan Operativo Anual, que el Alcalde Municipal elabore con base en su programa de gobierno. Estos planes constituyen la base del proceso presupuestario de las municipalidades. Con esto se deja claro, que debe haber congruencia, coherencia y pertinencia entre estas tres herramientas fundamentales con que cuenta el municipio, para garantizar una labor eficiente y eficaz del quehacer municipal. Lo anterior también se respalda en el artículo 17 inciso i, establece que el alcalde debe ‘’presentar los proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario, de la municipalidad en forma coherente con el Plan de Desarrollo Municipal, ante el Concejo Municipal para su discusión y aprobación’’.

Teniendo como marco de referencia esta base jurídica, se tiene que el Concejo Municipal tiene el derecho de solicitar a la Universidad Nacional el apoyo para formular el Plan de Desarrollo Local del Cantón de Siquirres (PDLCS 2016-2030),

La experiencia de la UNA le permite comprometerse con esta solicitud, aun conociendo lo complejo que es iniciar un proceso de desarrollo integral que permita minimizar los desequilibrios que se presentan intra e inter comunidades de los diferentes distritos del

cantón, igualmente resulta compleja la toma de decisiones participativas con la ciudadanía, sin embargo creemos firmemente que de esta manera es que se podrá garantizar una equidad en la inversión, en el acceso a oportunidades de producción, servicio y al disfrute de un medio ambiente y espacio vital, óptimo para mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón. Es en este sentido también el Concejo Municipal se compromete a adoptar una seria de políticas integrales e integradas y coherentes, destacando que la política las acciones estratégicas, los servicios y las inversiones de la municipalidad, para el período 2016-2030, se centrará en continuar el proceso iniciado con el primer Plan de Desarrollo Local de Siquirres 2001-2010 (Impulsado por la Escuela de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional). Con este primer Plan de Desarrollo la Municipalidad un proceso para mejorar una serie de índices tales como: **el índice de Desarrollo Social del Cantón, el índice de Desarrollo Humano, el índice Relativo al Género, el índice de Potenciación de Genero y disminuir el índice de Pobreza Humana.** Lo anterior se interpreta que en el sentido estricto la municipalidad se ha centrado en realizar todos los esfuerzos a su alcance para minimizar las desigualdades sociales y, a su vez, potenciar las oportunidades integrales para promover un desarrollo humano, equitativo y sostenible de las familias del cantón. Los índices anteriores deben evaluarse comparativamente teniendo como referencia los estudios de MIDEPLAN para los años 2007, 2011, 2013 Y 2016 y los estudios publicados en el ATLAS-Cantonal del PNUD para los años 2007, 2011. En resumen, en ambos estudios de las instituciones se indica que para el año 2007 el cantón de Siquirres ocupa índices de desarrollo bajos a nivel de la provincia de Limón y a nivel nacional, lo que indica que hay una gran cantidad de habitantes que no pueden satisfacer sus necesidades básicas ya que no tienen oportunidad de acceso a una serie de servicios y de generación de ingresos, lo que va en detrimento del bienestar familiar, es por ello que a partir del año 2007 se tomara como referencia para evaluar el impacto de los planes de desarrollo local sobre los índices de desarrollo del cantón calculado por MIDEPLAN y el ATLAS CANTONAL DEL PNUD.

II. RESUMEN EJECUTIVO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DEL CANTÓN DE SIQUIRRES (PDLCS 2016 – 2030)

A principios del año 2013 se terminó de sistematizar el primer borrador del Plan de Desarrollo Local de Siquirres 2016-2030. Esta iniciativa viene a representar un gran avance en el seguimiento de la planificación participativa del desarrollo local bajo un horizonte de largo plazo.

El PDLCS emerge del consenso del Concejo Municipal, el Alcalde, la Sociedad Civil, y las instituciones, luego de un proceso de análisis profundo y crítico de la realidad del cantón y en apego a la potestad que confiere el Código Municipal (Ley 7794).

La planeación de un desarrollo para el mediano y largo plazo, así como la consecuente gestión estratégica de este, buscan alcanzar altos niveles de eficiencia y eficacia, de las acciones y en el uso de los recursos. Un plan de desarrollo de esta índole se debe ejecutar por etapas, las cuales deben estar íntimamente ligadas a un plan anual operativo y a un presupuesto, que es su expresión financiera.

En lo particular el Plan Desarrollo del Cantón de Siquirres, presenta un diagnóstico participativo de la situación actual, para su elaboración se contó con una amplia participación ciudadana y de las comunidades del cantón y de las instituciones públicas.

En el diagnóstico se identificó y priorizó la problemática básica de cinco sectores estratégicos, tales como: social, infraestructura y servicios, productivo-económica, ambiente y ordenamiento territorial, organizacional-municipal e institucional. Una vez formulado el diagnóstico se efectuó un análisis de fortalezas y debilidades de los sectores, para luego realizar un pronóstico de la situación, para ello se construyeron dos escenarios en el tiempo: Pesimista y Optimista del cantón de Siquirres.

Luego en el Plan se proyecta la visión de futuro del desarrollo que se desea alcanzar (Se integran los principios, misión, objetivos y políticas), para ello se establece en forma integral e integrada los ejes fundamentales que están constituidos por el humanismo, la equidad y la sostenibilidad. Para alcanzar los propósitos establecido en el Plan, se establecieron e integraron una serie de componentes estratégicos, dentro de los cuales se establecen los proyectos requeridos para la solución de la problemática que limita el desarrollo de las familias del cantón.

Es importante recalcar que el presente Plan mantiene de la propuesta original de modelo de desarrollo local, su estructura conceptual y de trabajo, sobre el cual se espera un impacto de alto nivel en forma progresiva y en el mediano y largo plazo, por ello no se realizan modificaciones abruptas al modelo, precisamente para poder validar su efectividad en promover el desarrollo local que permita mejorar la calidad de vida de las personas en armonía con su entorno ambiental.

A manera de introducción general, el siguiente esquema ejemplifica la forma como se debe hacer la operatividad del plan de desarrollo local 2016-2030

III. ESQUEMA PARA LA OPERATIVIZACION DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE SIQUIRRES PARA LOS AÑOS 2016-2030

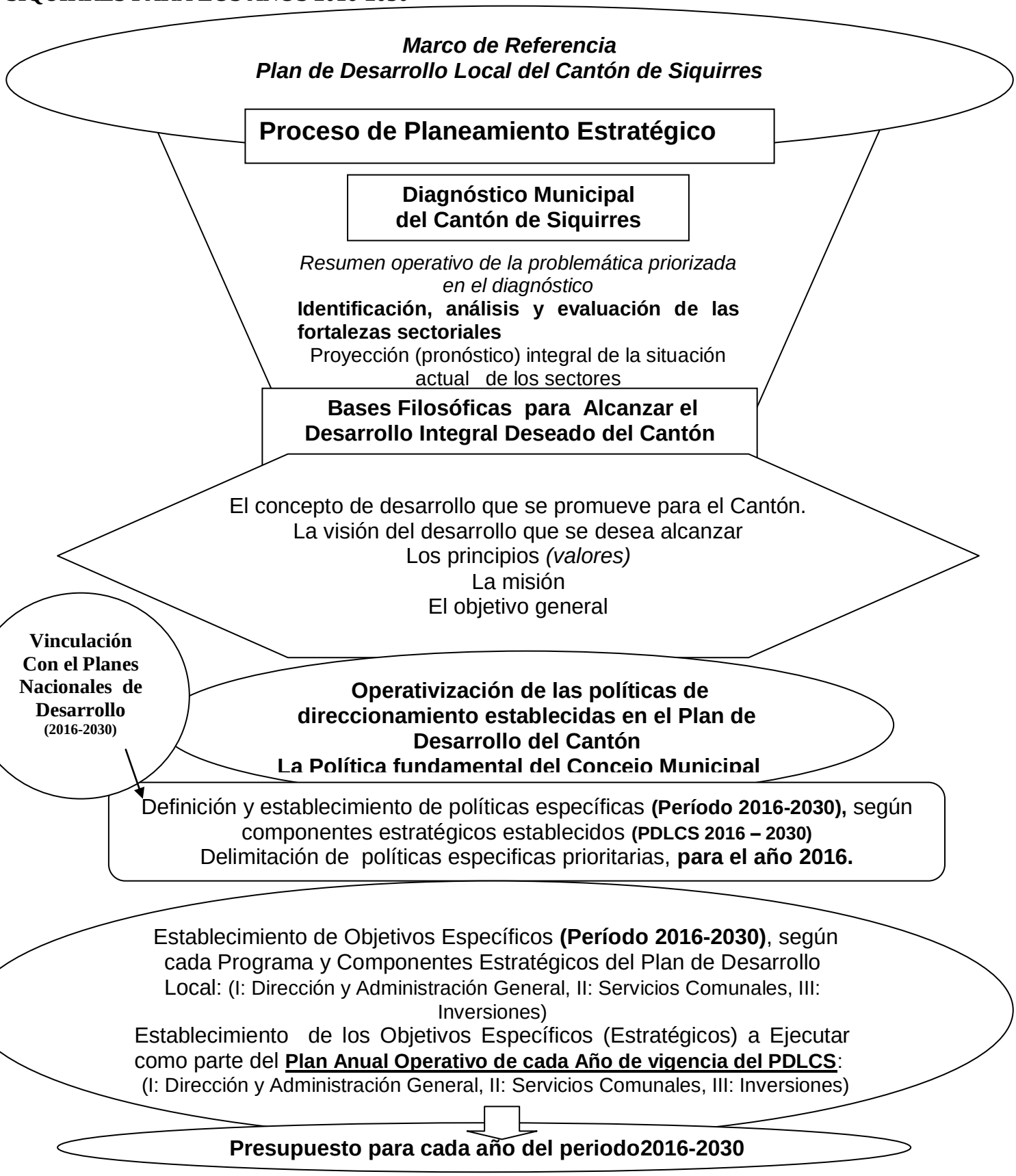

IV. PROCESO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

Justificación

A partir de la aprobación del Plan de Desarrollo Local del Cantón de Siquirres, el municipio se convirtió en uno de los primeros en dar un gran paso de planificación estratégica participativa con visión de un desarrollo de corto, mediano y largo plazo

El diagnóstico municipal del Cantón de Siquirres, nos evidencia que existe una gran cantidad y heterogeneidad (en las características de la población, y también en la extensión y características del territorio) entre las comunidades que estructuran los seis distritos del Cantón.

Este diagnóstico participativo, también nos indica que existen diferencias profundas (Debilidades, oportunidades y amenazas) entre comunidades de un mismo distrito y entre distritos, para los diferentes sectores analizados. En general se puede apreciar que las comunidades presentan serias limitantes en las condiciones sociales, productivas y económica, de infraestructura y servicios, organizativas, ambientales (gran cantidad de familias en condición de vulnerabilidad ecológica y riesgos a catástrofes naturales), a su vez, el diagnóstico institucional indica que la municipalidad presenta serias limitantes y deficiencias en cuanto a su gestión, al igual, la institucionalidad pública, es poca efectiva y eficiente para resolver los problemas que presenta el Cantón.

La anterior situación en gran medida explica el bajo índice de desarrollo social para los seis distritos (cuadro resumen del Índice de Desarrollo Distrital y Cantonal), en el cual refleja al Cantón de Siquirres, como el que posee el tercer índice de desarrollo social mas bajo de la provincia de Limón, y uno de los más bajos del país (MIDEPLAN 1999).

Con base en el análisis anterior, se desprende que la situación del Cantón es muy delicada, y tiende a ser mas complicada debido a varias situaciones, tales como el que la institución municipal no escapa a la percepción de poca credibilidad ante la ciudadanía, además los recursos con que cuenta son escasos y muy limitados, inclusive en el año 2016-2030 se proyecta una baja de las exportaciones del banano, por lo tanto el rubro correspondiente del impuesto se disminuirá drásticamente, y esto significa que el municipio dejará de percibir una cantidad de millones de colones.

Todo este entorno complejo, dificulta que se pueda resolver la gran cantidad de problemáticas estructurales, que limitan el desarrollo del cantón, por lo tanto, es imprescindible y definitivo que la institución debe abocarse a practicar una gestión visionaria, ordenada eficiente y eficaz, para lo cual se deberá hacer un esfuerzo especial en lo referente a la austeridad del gasto, en el uso racional de los recursos integrales que posee, también es imprescindible establecer estrategias que permitan mejorar la generación de mayores ingresos, y el establecer estrategias que permitan lograr una coordinación real y efectiva con las instituciones estatales, para integrar la acción y los recursos económicos.

Todo esto en su conjunto, es lo que puede permitirle al municipio lograr en el mediano plazo un impacto positivo en el mejoramiento del índice de desarrollo social, y por ende en el mejoramiento de la calidad de vida de las familias que conforman el municipio, ya que el análisis y evaluación de las fortalezas sectoriales, nos indica que en el Cantón existen muchas ventajas para potenciar su desarrollo. Sin embargo el escenario pesimista deja claramente establecido el rumbo que debe tomar el municipio, ya que de no empezar a tomar las medidas atinentes y con seriedad, lo que se puede proyectar en un futuro, es una situación no deseable, en donde el caos y la crisis, profundizarán las diferencias sociales, generando una serie de patologías sociales que dificultaran el desarrollo humano, equitativo y sostenible del Cantón. Por el contrario el escenario optimista, determina que si se toman las medidas a tiempo (Hoy), es decir un adecuado rumbo, es posible lograr un impacto positivo hacia un desarrollo humano, equitativo y sostenible, que mejore la calidad de vida de la presente y futuras generaciones del Cantón.

Es importante indicar que en cuanto a las metas y los indicadores de tipo cualitativo, se han establecido principalmente, por que la municipalidad debe iniciar un complejo y largo proceso de gestión para convencer a las instituciones públicas de la necesidad de realizar una coordinación real y efectiva, que permita compartir una misma visión del desarrollo local. En síntesis, la finalidad es que dentro de un marco de cordialidad y respeto de competencias, poner de acuerdo a las partes para realizar la articulación e integración de las acciones, la inversión de recursos y los planes operativos institucionales, en forma complementada, coherente, y orientada con el Plan de Desarrollo Local del Cantón (PDLCS 2016-2030).

Esta coordinación interinstitucional se considera fundamental, ya que de ella depende en gran medida, que se pueda lograr muchos de los objetivos y metas que forman parte de la planificación del desarrollo que el gobierno local ha establecido. De esta manera se potenciara la efectividad del accionar institucional para impactar positivamente en el bienestar de las familias, también se proyecta que por medio de la coordinación interinstitucional se evite la duplicidad, el despilfarro, la fragmentación del accionar y la inversión de recursos, lo cual ha sido poco efectivo para lograr un nivel aceptable de desarrollo del Cantón. Esto se demuestra en el diagnóstico municipal, y en el hecho de que el Cantón ocupa el cuarto Índice de Desarrollo Social más bajo de la provincia y a nivel nacional.

VI. BASES FILOSÓFICAS PARA ALCANZAR EL DESARROLLO INTEGRAL DESEADO DEL CANTÓN (PDLCS 2016 - 2030)

El Plan de Desarrollo Local del Cantón de Siquirres debe convertirse en el marco de referencia que orientara el quehacer del Concejo Municipal para los próximos años, en este sentido se debe también entender la siguiente base filosófica que le da sustento a dicho Plan.

VI. 1. El concepto de desarrollo que se promueve

Busca un desarrollo humano con equidad y sostenibilidad, se enfoca como un proceso armonioso en el que las personas se ayudan a sí mismas y a los demás. La ayuda se da desde la relación con el mercado hasta los diversos servicios públicos que fortalecen la capacidad (conocimientos) de las personas y los demás actores que interactúan en la sociedad civil, asegurando que al satisfacer las necesidades del presente, no se comprometa la capacidad de las futuras generaciones.

Humano Este aspecto se entiende como la promoción hacia una satisfacción plena de las necesidades básicas, y el desarrollo progresivo de todas las potencialidades del ser humano, sin distingo de razas, credo o nacionalidad, garantizando el respeto de la dignidad humana y la justicia social.

Equitativo Este aspecto se entiende como la promoción de cuatro aspectos integrales y fundamentales como lo son:

Social: Garantizar progresivamente la equidad de genero, mediante la satisfacción plena de las necesidades y el mejoramiento integral de las condiciones de vida de los seres humanos que forman la familia.

Económico: Oportunidades de aacceso al trabajo a las personas, a la generación de riqueza, a su movilidad en el acceso a los servicios integrales de calidad.

Cultural: Fortalecimiento de Identidad cultural.

Ecológica: Ambiente sano y una vida en armonía, con la conservación de la biodiversidad y recursos naturales.

La Sostenibilidad Este aspecto se entiende como la promoción de tres aspectos integrales y fundamentales como lo son:

Económica: Promueve un crecimiento económico con eficiencia, competitividad, y eficacia de la municipalidad, las instituciones publicas y privadas.

Social: Garantizar la participación democrática de la ciudadanía, el empoderamiento y cohesión de la organización en la sociedad, la consolidación de su identidad (Valores, costumbres, tradiciones recreativas y deportivas).

Ecológica: Se promueve la integridad y conservación de los recursos naturales, por medio de una planificada capacidad carga del uso de los recursos naturales, la preservación de la biodiversidad, un uso de recursos naturales sin comprometer lo que le pertenece a las futuras generaciones.

VI. 2. LA VISIÓN DEL DESARROLLO QUE SE DESEA ALCANZAR PARA EL CANTÓN (PDLCS 2016 - 2030)

La visión que orientará el Plan de Desarrollo del Cantón, se proyecta en tres grandes aspiraciones:

I. Un tipo de desarrollo entendido como un proceso educativo integral que le permita a los sectores sociales tener las capacidades, para desarrollar con eficiencia y eficacia los procesos gestión del desarrollo socioeconómico y productivos, para generar un bienestar humano integral, sostenible tanto económico, como psicológico y espiritualmente. En donde se promueva el ser humano mediante la solidaridad y la fraternidad, el aseguramiento de la equidad de género en la distribución de los beneficios generados, y en las formas de participar y compartir la responsabilidad que implican los procesos de gestión del desarrollo social y productivo-económico.

II. Generación y desarrollo de diversas alternativas de producción (bienes y servicios) con capacidad de competitividad integral: socioproductiva, de armonía con los recursos naturales y el ambiente, aseguren la rentabilidad económica y acorde con las exigencias del mercado (alta calidad, convertibilidad de los productos, cumplimiento de normas ambientales, sanitarias y laborales, y de continuidad del flujo del producto), que generen alto valor agregado y su distribución beneficie proporcionalmente a los actores generadores iniciales de la cadena alimentaria, y finalmente que los procesos productivos se fundamenten en el uso de una tecnología creativa que integre en la medida de lo posible el conocimiento autóctono e innovación tecnológica avanzada.

III. Una capacidad de gestión de avanzada de las organizaciones (organizaciones de base, distrital, empresarial, cámaras y otros actores económicos) las instituciones (estatales y no gubernamentales), y la municipalidad, que permita promover la coordinación, la administración y gerencia de los procesos requeridos para hacer efectiva una reconversión social, productivo-económica y un fortalecimiento empresarial para el desarrollo de las familias y organizaciones de productores de las comunidades del Cantón.

VI. 3. PRINCIPIOS (VALORES) SOBRE LOS QUE SE RIGE EL PLAN DE DESARROLLO DEL CANTÓN (PDLCS 2016 - 2030)

Los valores que se promueven son los siguientes:

Internalizar el PDLCS como un proceso de educación integral de los sectores sociales de las comunidades del Cantón (elementos básicos: aprender, entender, y aplicarlo bien).

Gestión coordinada entre ciudadanos-organización- la municipalidad y las instituciones.
Proceso con enfoque de gestión y autodesarrollo humano, equitativo y sostenible

Se parte de un reconocimiento de la realidad integral de las familias de las comunidades y en su integración distrital y reconocimiento de la acción interinstitucional.
Se rescata y se promueve la solidaridad y la fraternidad entre los ciudadanos, las comunidades, los distritos y agentes que interactúan en la región.
Se promueve la tolerancia, lo moral y el respeto por la diversidad de pensamiento y creencias de los seres humanos.
Se resalta una racionalidad sustantiva y la sostenibilidad en el manejo y uso de los recursos naturales.

Se promueve un trabajo organizado, ordenado, responsable regido por la honestidad y la rendición de cuentas ciudadana e Interinstitucional.

Promoción de procesos productivos con capacidad competitiva integral.

Se destaca en todo momento que el bienestar integral del ser humano es lo fundamental del PDLCS, en convivencia en armonio con su medio.

VI. 4.LA MISIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL CANTÓN (PDLCS 2016 - 2030)

Formular y ejecutar un proceso participativo de desarrollo humano, equitativo y sostenible, que considere a los sectores de la sociedad civil susceptibles de ser potenciados en su capacidad integral, como personas con calidad de vida y como agentes productivo-económico dinamizadores del desarrollo social de las familias y de la comunidad, permitiendo generar y distribuir el valor agregado, para mejorar las condiciones socioproductivas y económicas tales como:

Promoción y desarrollo de alternativas productivas de competitividad integral para los sectores productivos intra e Inter comunidades del cantón y a nivel regional.

Contribuir con un desarrollo balanceado (tomando en cuenta lo social, económico, ambiental) en el Cantón y en la región.

Promover la democratización y equidad de la distribución de la riqueza.

Generación de empleo (Aumento de empleos directos para el bienestar familiar: base de la sociedad).

Combatir y disminuir la pobreza, bajo un concepto de respeto de la capacidad de las personas para el trabajo.

Producir en forma sostenida una cantidad de bienes y servicios para el consumo nacional y para la exportación.

Un aumento de la PEA y una significativa participación en el PIB regional.

Renovar, integrar y aumentar la confianza en la eficiencia de las instituciones estatales y no estatales. Lo cual permitirá fortalecer la sostenibilidad de las estructuras sociales locales, y su integración a nivel microregional y regional, a su vez permitirá a manera de proceso consolidar la integración y coordinación institucional y político los cuales constituyen un eje fundamental para propiciar nuevos procesos que promuevan el desarrollo de los actores sociales comunales del Cantón.

VII. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE DESARROLLO DEL CANTÓN (PDLCS 2016 - 2030)

Orientar el quehacer institucional municipal con una visión de futuro, que permita ordenar y mejorar los recursos (naturales, humanos, financieros y materiales), para asegurar su uso eficiente y eficaz en beneficio de un mejoramiento integral de la calidad de vida de todos los ciudadanos del cantón, bajo un enfoque de desarrollo humano, equitativo y sostenible. Lo anterior implica promover la coordinación interinstitucional, el equilibrio, la solidaridad y la justicia en el acceso a los diversos servicios básicos y a las oportunidades que se generen según las dinámicas socioproductivas, económicas y ambientales que se desarrollan en el espacio territorial del cantón y la región.

VIII. OPERATIVIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE DIRECCIONAMIENTO ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO DEL CANTÓN (PDLCS 2016-2030)

El artículo 13, especifica como atribuciones del Concejo Municipal ‘’Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio conforme al programa de gobierno inscrito por el Alcalde municipal para el periodo por el cual fue elegido’’. De lo cual hay que recordar que este Plan de Desarrollo Municipal fue aprobado en la sesión extraordinaria No. 075 del año 2016. y también es necesario tener presente que dicho Plan, emergió del consenso entre el Concejo Municipal, el Alcalde, la Sociedad Civil, y las instituciones, luego de un proceso de análisis de la realidad del cantón y en apego a la potestad que confiere el Código Municipal (Ley 7794).

En lo referente a la fijación de políticas, el concejo municipal tiene como referencia la interpretación del Dr. Murillo, el cual indica que fijar la política, significa ante todo: Decidir las acciones a emprender para la solución de los problemas del municipio; decidir cuales problemas deben ser resueltos de primero; decidir cuales proyectos requieren una pronta ejecución y cuales pueden postergarse. Y tal ‘’fijación de políticas (decisiones)’’, deben ser ‘’originarias’’, y su único antecedente debe ser el análisis profundo y critico de las necesidades del municipio.

Con base en estos antecedentes y conociendo a profundidad la situación de las necesidades del Cantón (ver diagnóstico en el anexo), el concejo a toma la decisión de establecer las siguiente políticas prioritarias para el municipio.

VIII.1. LA POLÍTICA FUNDAMENTAL QUE ORIENTARA EL QUEHACER DEL CONCEJO MUNICIPAL, DURANTE LOS PRÓXIMOS AÑOS (PERÍODO 2016-2030):

Mejorar el índice de Desarrollo Social del Cantón y el de Desarrollo Humano

Lo cual se debe entender en el sentido estricto de que la municipalidad se avocara a realizar todos los esfuerzos a su alcance para minimizar las desigualdades sociales y, a su vez, promover las potencialidades para el desarrollo social más humano, equitativo y sostenible.

Esta política fundamental se sustenta en el estudio de MIDEPLAN, en el que se indica que el Cantón de Siquirres ocupa el tercer índice mas bajo de la provincia de Limón. Por lo tanto esto nos indica que hay una gran cantidad de habitantes que no pueden satisfacer sus necesidades básicas ya que no tienen oportunidad de acceso a una serie de servicios y de generación de ingresos, lo que va en detrimento del bienestar familiar.

Para lograr lo anterior se realizarán todos los esfuerzos del concejo municipal, la ciudadanía y las instituciones, para que en forma atinente, coherente y pertinente realicemos el desarrollo de acciones y la orientación de los recursos hacia el logro de un desarrollo humano, equitativo y sostenible que garantice progresivamente el bienestar social de las familias del cantón.

El desarrollo no se puede ver por separado, es decir las partes deben estar integradas y direccionadas hacia un mismo propósito, en este sentido, es que se han establecido una serie de políticas específicas que se promoverán en forma integral en el período 2016-2030.

VIII.2. DEFINICIÓN Y ESTABLECIMIENTO DE POLÍTICAS ESPECÍFICAS (PERÍODO 2016-2030), SEGÚN LOS COMPONENTES Y ÁREAS ESTRATÉGICAS, ESTABLECIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO LOCAL (PDLCS 2016 - 2030).

A continuación se definen y establecen las políticas específicas, según los componentes estratégicos establecidos en el Plan de Desarrollo Local.

VIII.2.1. La Vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo

Acorde con los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la Republica (Circular No. 8060 de Diciembre de 1998 y Circular DFOE-117 de Agosto del 2002), se ha procedido a realizar un análisis de congruencia y atinencia, que permita vinculación y orientación de las políticas específicas del Municipio con el Plan Nacional de Desarrollo.

En resumen del plan nacional de desarrollo, se interpreta como prioritaria la lucha contra la pobreza, la creación de mecanismos para la participación ciudadana en la toma de decisiones, la evaluación y rendición de cuentas. También se indica que en lo que respecta al ambiente, se promoverá un desarrollo sostenible y armónico con la naturaleza, la humanización y la equidad, ya que se propugna como parte de los principales ejes de acción, las oportunidades de desarrollo en desventaja social, en especial para niños, adultos mayores y personas con discapacidad. Igualmente busca el estimulo y crecimiento de la producción competitiva para la generación de empleo, y la seguridad ciudadana y la justicia. Asimismo, pretende aumentar la cobertura y calidad de la educación, la salud y cultura, apoyo al mejoramiento de la infraestructura de las obras publicas.

El Plan Nacional de Desarrollo, deja claramente definido el dialogo en el establecimiento de la coordinación interinstitucional publica, los consejos social, económico, seguridad, ambiental, tomando en cuenta las sugerencias de las cámaras, sindicatos y académicos, y la empresa privada.

Finalmente, se indica que dentro de las zonas prioritarias de acción del Plan Nacional de Desarrollo, se encuentran los cantones la Región Huetar Atlántica, ya que esta posee una condición crítica en cuanto a desigualdad social.

VIII.2.2. Políticas Específicas del Componente Estratégico: Fortalecimiento y Consolidación de la Integración de la Organización Comunal-Distrital, y de la Coordinación Municipal e Interinstitucional

(Área: Coordinación Municipal)

Políticas Especificas	Descripción	Lineamientos y Directrices Estratégicas
Un cambio de la gestión municipal orientada al fortalecimiento estructural y funcional para la promoción del desarrollo, bajo un enfoque de desarrollo humanista, sostenible, y equitativo. Donde prevalecerá lo participativo, lo integral y el compromiso con la eficiencia y eficacia del quehacer administrativo, operativo y financiero del municipio.	Fortalecimiento de la estructura y función de la corporación municipal bajo un enfoque participativo, integral e integrado, transparente, y comprometido con la eficiencia y eficacia de su quehacer administrativo, operativo y financiero, que permita brindar con calidad los servicios requeridos por los ciudadanos. Con esto se busca promover el restablecimiento de la credibilidad en el municipio, por medio del desarrollo de una gestión municipal transparente, honesta y compartida con la ciudadanía del cantón.	Se implementaran mecanismos que permitan un mayor control, eficiencia y eficacia del uso de los recursos integrales con que cuenta la municipalidad para mejorar los servicios que se brindan a la ciudadanía. Establecer progresivamente en los funcionarios del municipio una cultura de servicio de plataforma ágil, cordial que satisfaga a los ciudadanos y empresas que realizan gestiones en los diferentes departamentos de la municipalidad. Crear la oficina de gestión del Plan de Desarrollo Local, para facilitar la organización y el desarrollo de todas las acciones requeridas por los procesos que se ejecuten.
La formulación del presupuesto Municipal en forma participativa con equidad y uso eficiente y eficaz de los recursos del municipio.	Iniciar un proceso de establecimiento como cultura cívica de trabajo de la municipalidad, la formulación del presupuesto en forma participativa, teniendo como unidad básica de planificación las comunidades a nivel distrital y de integración a nivel cantonal. El presupuesto se asignará tomando en cuenta el criterio de equidad (Tamaño geográfico, la cantidad de población y el índice de desarrollo social de cada distrito. Se establecerán los componentes y áreas estratégicas, sobre los cuales las comunidades plantearan sus proyectos y actividades que necesitan financiar para resolver sus problemas prioritarios.	Toda la inversión municipal del Programa III, se realizará en conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo local del cantón. Se promoverá el establecimiento de formas y mecanismos para que la ciudadanía ejerza un mayor control, fiscalización, evaluación y buen el uso de los recursos que invierte la municipalidad en las comunidades del cantón.

VIII.2.3. Políticas Específicas del Componente Estratégico: Fortalecimiento y Consolidación de la Integración de la Organización Comunal-Distrital, y de la Coordinación Municipal e Interinstitucional

(Área: Desarrollo Organizacional Comunitario)

Políticas Especifica	Descripción	Lineamientos y Directrices Estratégicas
Promoción de una participación ciudadana activa, consciente y democrática, y la integración de las organizaciones comunitarias en la gestión y toma decisiones en conjunto con el gobierno local.	Es necesario consolidar una democracia participativa, como una forma de vida, una democracia no es pensable sin el disfrute y defensa de los derechos de los ciudadanos. Para lograr esto, se debe entender que una sociedad local solo puede aspirar a su desarrollo si esta organizada. En este sentido, es que se procederá a elaborar y ejecutar una estrategia de trabajo que permita mejorar la eficiencia, eficacia de la organización y la participación de la ciudadanía en la deliberación y toma de decisiones importantes relacionadas con la construcción y gestión del desarrollo de las comunidades de los distritos e integralmente del cantón.	Para apoyar los concejos de distrito, y mejorar su efectiva de sus funciones y toma de decisiones, se crearán las asambleas distritales para su apoyo operativo. La asamblea distrital estará compuesta por representantes de las organizaciones de base de las comunidades, por regidores, el consejo de distrito (el cual funge como la figura legal según lo que establece el código municipal y leyes conexas). El órgano máximo es la asamblea distrital, constituida por las organizaciones de todas las comunidades de cada distrito, el concejo de distrito y se rige por principios y valores como la solidaridad, respeto mutuo y el derecho de hacer sus propuestas, todo esto se complementa con la normativa legal existente para tales fines. El concejo de distrito (en conjunto con la asamblea distrital y sus comisiones) se encargarán de la gestión: Ejecución, seguimiento (negociación, control, evaluación, mejoramiento-reformulación y rendición de cuentas) del plan de desarrollo del Cantón. Se promueve la participación comunal activa en la construcción de las obras, en la fiscalización, el buen uso, el mantenimiento de las mismas y la rendición de cuentas.

VIII.2.4. Políticas Específicas del Componente Estratégico: Fortalecimiento y Consolidación de la Integración de la Organización Comunal-Distrital, y de la Coordinación Municipal e Interinstitucional

(Área: Coordinación Interinstitucional)

Políticas Especifica	Descripción	Lineamientos y Directrices Estratégicas
La coordinación efectiva de la acción interinstitucional y la gestión de recursos externos a la municipalidad, para potenciar las oportunidades de mejoramiento del bienestar de las familias del cantón.	Se promoverá una gestión municipal, que permita la coordinación efectiva con la acción interinstitucional publica, privada y comunal, para proyectar el desarrollo intra cantonal, así como a nivel nacional e internacional, con la finalidad de atraer inversionistas y donaciones que faciliten desarrollo humano, equitativo y sostenible del cantón.	Se gestionará para que la acción y la inversión institucional pública, se realice en forma coordinada y orientada conforme a lo requerido por plan de desarrollo local del cantón. Se gestionará para crear condiciones favorables para atraer nuevas inversiones del sector público y privado para generar nuevos empleos y dinamizar la socioeconomía del cantón.

VIII.2.5. Políticas Específicas del Componente Estratégico: Fortalecimiento y Consolidación de la Integración de la Organización Comunal-Distrital, y de la Coordinación Municipal e Interinstitucional

(Área: Coordinación Municipal)

Políticas Especifica	Descripción	Lineamientos y Directrices Estratégicas
Creación e implementación progresiva de un sistema participativo de evaluación, control y rendición de cuentas del municipio.	Fortalecimiento de la auditoria municipal, y promoción para la acción contralora de la ciudadanía, como ente fiscalizador del seguimiento integral del PDLCS y del municipio.	Instaurar mecanismos efectivos para ejercer: El control, la evaluación y rendición de cuentas, que permita a los habitantes fundamentar las denuncias que correspondan, cuando no se este cumpliendo como está establecido en el plan desarrollo local del cantón de Siquirres. Establecer un sistema de información, a partir del cual se pueda confeccionar y difundir periódicamente informes de transparencia para la rendición de cuentas para a la ciudadanía del cantón, sobre la gestión del municipio.

VIII.2.6. Políticas Específicas del Componente Estratégico: Desarrollo Social

(Área: Fortalecimiento Familiar y Equidad de Género)

Políticas Especifica	Descripción	Lineamientos y Directrices Estratégicas
Mejoramiento de la equidad de género, integración familiar y combate de la pobreza familias del cantón.	Desarrollar un rescate de las familias por medio de su integración, la promoción del respeto y convivencia en un clima de entendimiento, solidaridad y equidad entre todos los miembros familiares. La búsqueda de oportunidades para el combate de las causas de la pobreza que afectan el desarrollo integral de los hogares.	Se gestionara la elaboración un plan interinstitucional para la creación de una oficina de la familia, desde la cual se promocione el acceso a los servicios y la movilidad social. Atención integral y promoción del desarrollo de la niñez, los jóvenes. Promoción integral de oportunidades para la mujer y la integración familiar, el adulto mayor y las personas con discapacidad. Tramitación de asuntos ante la defensoría de los: habitantes, niños y de la mujer. Gestionara la implementación de un plan focalizado de combate de las causas que provocan la pobreza de las familias.

VIII.2.7. Políticas Específicas del Componente Estratégico: Desarrollo Social

(Área: Educación)

Políticas Especifica	Descripción	Lineamientos y Directrices Estratégicas
Promoción de un acceso sostenido al sistema educativo formal, como elemento fundamental del desarrollo de la niñez, juventud, familiar y de la comunidad.	Crear condiciones de logro para la promoción de la educación como elemento fundamental para el desarrollo humano.	Crear en forma conjunta Municipalidad, instituciones del sector educativo y las familias, un proceso que permita identificar alternativas reales y sostenibles para la promoción del un acceso de la población al sistema de educación formal. Gestionar la evaluación de la situación educativa del Cantón, para el establecimiento de un programa de mejoramiento integral de los procesos educativos que se desarrollan en el cantón. Gestionar programas educativos especiales Gestionar la creación de la subdirección regional educativa para la zona.

VIII.2.8. Políticas Específicas del Componente Estratégico: Desarrollo Social

(Área: Salud)

Políticas Especifica	Descripción	Lineamientos y Directrices Estratégicas
Promoción de un plan preventivo y de mejoramiento de la cobertura del acceso a los servicios integrales de salud de calidad para las familias del Cantón.	Realizar un proceso participativo que permita consolidar la integración de recursos humanos, logística, material y económica, para aumentar la promoción y el acceso sin exclusión de las familias, a los servicios salud de calidad.	Gestionar la coordinación de las instituciones del sector que brinda los servicios de salud, para que desarrollen la planificación participativa (Comités de salud, EBAIS, Asamblea Cantonal de Salud, organizaciones comunitarias, e instituciones del área de salud, del sector de social y la municipalidad) de un plan que permita implementar un sistema de promoción preventiva y de mejoramiento integral (cualitativo y cuantitativo) de los servicios de salud en el Cantón. Continuar apoyando las gestiones en pro del hospital materno infantil de Siquirres.

VIII.2.9. Políticas Específicas del Componente Estratégico: Desarrollo Social

(Área: Vivienda)

Políticas Especifica	Descripción	Lineamientos y Directrices Estratégicas
Búsqueda de oportunidades de acceso a vivienda popular para las familias pobres del cantón.	Desarrollar acciones para la búsqueda de alternativas viables de acceso a vivienda popular para las familias pobres del cantón.	Gestión de recursos ante los entes gubernamentales e internacionales, para la creación de un plan de vivienda popular para las familias de escasos recursos y en condición de pobreza del cantón.

VIII.2.10. Políticas Específicas del Componente Estratégico: Desarrollo Social

(Área: Seguridad Ciudadana)

Políticas Especifica	Descripción	Lineamientos y Directrices Estratégicas
Mejoramiento de la seguridad ciudadana del cantón.	Atacar en forma preventiva y con programas de rehabilitación de la delincuencia y de las causas de los problemas de inseguridad ciudadana del cantón.	Promocionar ante las autoridades estatales para que implementen algunas alternativas de prevención de la delincuencia y fomento de la estrategia de policía civilista comunitaria para la seguridad de los habitantes de las comunidades de los distritos.

VIII.2.11. Políticas Específicas del Componente Estratégico: Desarrollo Social

(Área: Cultura, Recreación y Deportes)

Políticas Especifica	Descripción	Lineamientos y Directrices Estratégicas
Rescate de la identidad cultural, el arte y el artista autóctono y la belleza escénica natural del Cantón. **Promoción de la recreación y el deporte diversificado en las comunidades del cantón.**	Fortalecimiento de la identidad cultural, los deportes, el arte autóctono, así como la cultura del aseo, el ornato y el embellecimiento de las comunidades del cantón.	Coordinar con los grupos organizados e instituciones para el establecimiento de iniciativas comunitarias de gestión, promoción y desarrollo de las artes, y el rescate de las prácticas culturales autóctonas de las comunidades del cantón. Coordinar con los grupos organizados e instituciones para establecer programas de promoción y fomento de programas de recreación y diversificación deportiva en las comunidades. Fomentar estrategias de reconocimiento honorífico y de condecoración a los artistas y deportistas destacados del cantón.

VIII.2.12. Políticas Específicas del Componente Estratégico: Desarrollo Productivo/Económico

(Área: Procesos Productivos) (Área: Generación de Fuentes de Empleo)

Políticas Especifica	Descripción	Lineamientos y Directrices Estratégicas
I**ntegración del cantón con los ejes logísticos de desarrollo regional y nacional.**	Integración socioproductiva, cultural y económica de los seis distritos del cantón, con los ejes de desarrollo regional y nacional, que permita gradualmente reducir las desigualdades en los servicios públicos y en el acceso del cantón a la inversión, oportunidades productivas y a mayores fuentes de empleo. Se enfatizará un desarrollo en armonía con el medio ambiente.	Gestión para la elaboración conjunta municipalidad, instituciones y la empresa privada de un plan diversificado de desarrollo productivo-económico sostenible, en el cual se impulsen procesos de producción de bienes y servicios como: Agropecuarios, agroindustriales, industriales, comerciales, de turismo, servicios, artesanía, productos naturales autóctonos, y de desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa en el cantón. Gestión para la elaboración conjunta de un plan diversificado de atracción de inversiones privadas para dinamizar la economía y la generación de fuentes de empleo en el Cantón.
Fortalecimiento de las capacidades sociales de los habitantes del cantón.	Capacitar la mano de obra de las y los ciudadanos organizados y de familias del cantón, en diversas áreas del conocimiento, para acceder a mejores oportunidades de trabajo y de desarrollo familiar.	Apoyar a las asociaciones de desarrollo comunitario, organizaciones de productores y otras formas organizativas de la ciudadanía del Cantón, para que establezcan un plan permanente de educación técnica continuada en diversas áreas del conocimiento, para potenciar la capacidad de desarrollo familiar.

VIII.2.13. Políticas Específicas del Componente Estratégico: Desarrollo de una Logística en Infraestructura y Servicios
(Área: Red Vial)

Políticas Especifica	Descripción	Lineamientos y Directrices Estratégicas
Mejoramiento de la calidad y sostenibilidad de la red de caminos, puentes y alcantarillado de las comunidades del Cantón.	Establecer las formas y mecanismos que permitan un mejoramiento efectivo y sostenido de la infraestructura vial de calidad del cantón.	Coordinación municipal, interinstitucional y de las comunidades para la implementación de estrategias de mejoramiento de la infraestructura vial de las comunidades del Cantón.

VIII.2.14. Políticas Específicas del Componente Estratégico: Desarrollo de una Logística en Infraestructura y Servicios
(Área: Acueductos)

Políticas Especifica	Descripción	Lineamientos y Directrices Estratégicas
Impulsar estrategias de mejoramiento sostenible de la infraestructura de los servicios de acueducto y alcantarillados de las comunidades del Cantón.	Establecer las formas y mecanismos que permitan un mejoramiento efectivo y sostenido de la infraestructura de acueductos y alcantarillado de las comunidades del cantón.	Coordinación municipal, interinstitucional para la gestión de recursos de inversión para la implementación de un plan de mejoramiento de la red de acueductos y alcantarillado de aguas residuales en el cantón.

VIII.2.15. Políticas Específicas del Componente Estratégico: Desarrollo de una Logística en Infraestructura y Servicios
(Área: Telecomunicación) y (Área: Electricidad)

Políticas Especifica	Descripción	Lineamientos y Directrices Estratégicas
Impulsar estrategias de mejoramiento e integración a la red eléctrica y de telecomunicaciones en las diferentes comunidades del Cantón, principalmente aquellas que están excluidas de estos servicios.	Establecer las formas y mecanismos que permitan un mejoramiento efectivo y sostenido de la infraestructura eléctrica y telecomunicaciones, principalmente aquellas comunidades que están excluidas de estos servicios.	Coordinación municipal, interinstitucional para la gestión de recursos de inversión para la implementación de un plan de mejoramiento y fomento de la cobertura de la red eléctrica y telecomunicaciones.

VIII.2.16. Políticas Específicas del Componente Estratégico: Desarrollo de una Logística en Infraestructura y Servicios

(Área: Construcción de Edificios)

Políticas Especifica	Descripción	Lineamientos y Directrices Estratégicas
Impulsar estrategias sostenibles para el mejoramiento y fomento de la construcción de infraestructura de edificaciones comunitarias.	Establecer las formas y mecanismos que permitan un mejoramiento efectivo y sostenido de la infraestructura Escuelas, centros de salud, centros de nutrición, comedores escolares, instalaciones deportivas, recreativas y culturales.	Coordinación municipal, interinstitucional para la gestión de recursos de inversión para la implementación de un plan de mejoramiento y fomento del acceso a la infraestructura Escuelas, centros de salud, centros de nutrición, comedores escolares, instalaciones deportivas, recreativas y culturales.

VIII.2.17. Políticas Específicas del Componente Estratégico: Desarrollo de una Logística en Infraestructura y Servicios

(Área: Transporte)

Políticas Especifica	Descripción	Lineamientos y Directrices Estratégicas
Impulsar estrategias de mejoramiento e integración de la red de transporte a las diferentes comunidades del Cantón, principalmente aquellas que están excluidas de estos servicios.	Establecer las formas y mecanismos que permitan un mejoramiento efectivo y sostenido de la infraestructura eléctrica y telecomunicaciones, principalmente aquellas comunidades que están excluidas de estos servicios.	Coordinación municipal, interinstitucional para la gestión de recursos de inversión para la implementación de un plan de mejoramiento y fomento de la cobertura de la red eléctrica y telecomunicaciones.

VIII.2.18. Políticas Específicas del Componente Estratégico: Planificación para la Conservación, Manejo y Uso Racional de los Recursos Naturales, Ambiente y el Ordenamiento Territorial

(Área: Medio Ambiente)

Políticas Especifica	Descripción	Lineamientos y Directrices Estratégicas
Consolidar el capital natural de las futuras generaciones.	Establecer las formas y mecanismos viables para el rescate, la conservación del medio ambiente, el control y regulación del uso de los recursos naturales, bosques, reservas, zonas protegidas, hábitat indígena, cuencas hidrográficas, recuperación de zonas, restringidas o patrimoniales del cantón, regulación de explotación re de cursos marinos, regulación de la explotación minera.	Coordinación municipal, interinstitucional y de las comunidades para la implementación de mecanismos legales y estrategias viables para el rescate, la conservación del medio ambiente, el control y regulación del uso de los recursos naturales.
Prevención riesgos ante la vulnerabilidad a los desastres naturales y de otra índole que puedan suceder en el cantón.	Instalación de un sistema de información preventivo que brinde a los ciudadanos indicadores sobre los factores de riesgos sobre las posibles situaciones de desastres, para que se tomen las decisiones apropiadas en beneficio de la ciudadanía.	Coordinación municipal, interinstitucional y de las comunidades para la implementación de un sistema de información preventivo de control de los efectos ocasionados por los desastres naturales.
Manejo sanitario de la ciudad y tratamiento de desechos sólidos.	Establecer las formas y mecanismos viables para el manejo sanitario de la ciudad y tratamiento de desechos sólidos.	Establecer un sistema integral y sostenible para el manejo sanitario de la ciudad, por medio de la recolección eficiente de basura y ubicación apropiada y segura de un relleno sanitario moderno para el tratamiento y recuperación de desechos sólidos.

VIII.2.19. Políticas Específicas del Componente Estratégico: Planificación para la Conservación, Manejo y Uso Racional de los Recursos Naturales, Ambiente y el Ordenamiento Territorial

(Área: Ordenamiento Territorial)

Políticas Especifica	Descripción	Lineamientos y Directrices Estratégicas
Ordenamiento territorial para la planificación estructural y funcional del desarrollo del Cantón.	Establecer un ordenamiento territorial que permita un crecimiento infraestructural armónico con el medio y el desarrollo de actividades socioeconómicas, sin detrimento de la calidad de vida de los habitantes del cantón.	Fortalecer el proceso de elaboración e implementación del Sistema de Información geográfico (SIG), que permita integrar el plan regulador y ordenamiento catastral municipal. Implementar formas y mecanismos para la actualización de impuestos y tributos municipales, así como para el mejoramiento de su recaudación. Promover el rescate y conservación de la arquitectura autóctona histórica del cantón.

VIII.3. Delimitación de Políticas Específicas Prioritarias para el año 2016-2030

Introducción

En el siguiente cuadro se definen y establecen las políticas específicas prioritarias, por componente y áreas estratégicas, las cuales serán implementadas como parte del **Plan Anual Operativo del Año 2016-2030**. Estas políticas se irán implementando progresivamente, acorde con la capacidad de gestión del municipio, visualizando siempre un proceso que se va desarrollando en etapas sucesivas y complementadas entre sí.

Estas políticas son la base para realizar la gestión requerida para el Desarrollo del Cantón, lo cual es un compromiso de todos los actores: municipalidad, los habitantes, instituciones públicas y privadas, que interaccionan con su quehacer en el cantón.

VIII.3.1. Resumen Políticas Específicas Priotarias del Plan Anual Operativo del Año 2016-2030

Componente y Áreas Estratégicas	Políticas Específicas Priotarias para el Año 2016-2030
Fortalecimiento y Consolidación de la Integración de la Organización Comunal-Distrital, y de la Coordinación Municipal e Interinstitucional (Área: Coordinación Municipal)	1. Un cambio de la gestión municipal orientada al fortalecimiento estructural y funcional para la promoción del desarrollo, bajo un enfoque de desarrollo humanista, sostenible, y equitativo. Donde prevalecerá lo participativo, lo integral y el compromiso con la eficiencia y eficacia del quehacer administrativo, operativo y financiero del municipio. 2. La formulación del presupuesto Municipal en forma participativa con equidad y uso eficiente y eficaz de los recursos del municipio.
Fortalecimiento y Consolidación de la Integración de la Organización Comunal-Distrital, y de la Coordinación Municipal e Interinstitucional (Área: Desarrollo Organizaciones Comunitarias)	3. Promoción de una participación ciudadana activa, consciente y democrática, y la integración de las organizaciones comunitarias en la gestión y toma decisiones en conjunto con el gobierno local.
Fortalecimiento y Consolidación de la Integración de la Organización Comunal-Distrital, y de la Coordinación Municipal e Interinstitucional (Área: Coordinación Interinstitucional)	4. La coordinación efectiva de la acción interinstitucional en las diferentes áreas y la gestión de recursos externos a la municipalidad, para potenciar las oportunidades de mejoramiento del bienestar integral de las familias del cantón.
Desarrollo Social (Área; Fortalecimiento Familiar y Equidad de Genero) (Área: Cultura, Recreación y Deportes)	5. Mejoramiento de la equidad de género, integración familiar y combate de la pobreza en el cantón. 6. Rescate de la identidad cultural, el arte y el artista autóctono y la belleza escénica natural del Cantón. 7. Promoción de la recreación y el deporte diversificado en las comunidades del cantón.
Desarrollo Productivo / Económico (Área: Procesos productivos)	8. Integración del cantón con los ejes logísticos de desarrollo regional y nacional.
Planificación para la Conservación, Manejo y Uso Racional de los Recursos Naturales, Ambiente y el Ordenamiento Territorial (Área: Medio Ambiente)	9. Consolidar el capital natural de las futuras generaciones.
Desarrollo Infraestructura/Servicios (Área: Red Vial) (Área: Acueducto) (Área: Telecomunicación y Electricidad) (Área: Construcción de Edificios)	10. Mejoramiento de la calidad y sostenibilidad de la red de caminos, puentes y alcantarillado de las comunidades del Cantón. 11. Impulsar estrategias de mejoramiento sostenible de la infraestructura de los servicios de acueducto y alcantarillados de las comunidades del Cantón. 12. Impulsar estrategias de mejoramiento e integración a la red eléctrica y de telecomunicaciones en las diferentes comunidades del Cantón, principalmente aquellas excluidas de estos servicios. 13. Impulsar estrategias sostenibles para el mejoramiento y fomento de la construcción de infraestructura de edificaciones comunitarias (Escuelas, EBAIS, Salones Comunales, y otros).

IX. Establecimiento de Objetivos Específicos (Período 2016-2030), según cada Programa y Componentes Estratégicos del Plan de Desarrollo Local (PDLCS 2016 - 2030)

A continuación se establecen para cada programa, así como para componente estratégico, los objetivos específicos que se operativizarán progresivamente, durante el periodo de trabajo 2016-2030 para mejorar la eficacia y eficiencia municipal.

IX.1. Establecimiento de los Objetivos Específicos del Programa I

Dirección y Administración Generales

Objetivo Específico		Responsables de la Gestión del Objetivo		
		Municipalidad	Coordinación instituciones y otros entes	Comunidades
IX.1. 1. Fortalecimiento de la estructura y función administrativa y operativa municipal.		Concejo Municipal Alcalde Departamentos de la Municipalidad Concejos de Distrito Comisión de Gestión del PDLCS	IFAM	
		Grado de Responsabilidad		
		+ + +	**+**	

Establecimiento de Metas	Unidad de Medida	Acciones y Responsables Directos	Indicadores
1. Realizar en el año 2016 un estudio detallado sobre la gestión organizativa (estructura administrativa y operativa) del municipio.	Acuerdo Estudio	Tomar un acuerdo para el seguimiento del estudio que se esta realizando sobre la gestión organizativa (estructura administrativa y operativa) del municipio.	Estudio sobre la gestión organizativa (estructura administrativa y operativa) del municipio.
2. Elaborar en el año 2016-2030 un plan integral de mejoramiento el control, eficiencia y eficacia de la gestión municipal, en cuanto al uso de los recursos integrales y los servicios que brinda la municipalidad.	Plan	Tomar los acuerdos municipales, para que el Alcalde y los jefes de departamento implementen las directrices básicas para mejorar el control, eficiencia y eficacia del uso de los recursos integrales y del desempeño de los funcionarios que brindan los servicios municipales.	Plan integral de mejoramiento el control, eficiencia y eficacia de la gestión municipal.
3. Realizar un diagnóstico sobre las necesidades de fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios de la municipalidad, para elaborar e iniciar la gestión de un plan de capacitación del personal de la municipalidad, que permita compartir loa visión de desarrollo enmarcada dentro del Plan de Desarrollo Local.	Diagnóstico	Tomar un acuerdo municipal, en el cual se les solicite a los jefes de departamento elaboren un diagnóstico sobre las necesidades de fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios de la municipalidad, a partir del cual se elabore un plan de capacitación.	Diagnóstico sobre las necesidades de fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios de la municipalidad.
4. Establecer progresivamente una estrategia de servicio de plataforma ágil, cordial que satisfaga a los ciudadanos y empresas que realizan gestiones en los diferentes departamentos de la municipalidad.	Servicio Plataforma Estrategia	Iniciar el análisis y gestión para la elaboración de una estrategia de servicio de plataforma al ciudadano del Cantón.	Grado de avance de la estrategia de servicio de plataforma a los ciudadanos. Cambios cualitativos y cuantitativos en la eficiencia y eficacia que se han ido obteniendo en cuanto a la prestación de servicios municipales al público.

Grado de Responsabilidad Significa: + Inicio y seguimiento de la gestión requerida, ++ Complementa las acciones para lograr el objetivo,
+++ Responsable directo del cumplimiento de las acciones para lograr el objetivo.

IX.2. Establecimiento de los Objetivos Específicos del Programa II

Servicios Comunales

Objetivo Específico	Responsables de la Gestión del Objetivo		
	Municipalidad	Coordinación instituciones y otros entes	Comunidades
IX.2. 1. Fortalecimiento de la gestión municipal de servicios de calidad a los ciudadanos, bajo el enfoque desarrollo humano, equitativo y sostenible del Cantón.	Concejo Municipal Alcalde Departamentos de la Municipalidad Concejos de Distrito Comisión de Gestión del PDLCS	IFAM JAPDEVA Universidad Nacional SETENA MINAE	
	Grado de Responsabilidad		
	+ + +	+	+

Establecimiento de Metas	Unidad de Medida	Acciones y Responsables Directos	Indicadores
1. Actualizar en el periodo 2016-2030, en un 100% el sistema de catastro municipal.	Sistema Catastral	Tomar una directriz que establezca los términos eficaces para la agilización de la elaboración y desarrollo de las pruebas del sistema de catastro municipal.	Grado de avance real en la actualización del sistema de catastro municipal.
2. Iniciar a finales del año 2012, las pruebas de implementación del sistema catastral moderno, que permita mejorar el servicio y la gestión de cobro de los impuestos y tributos al municipio.	Pruebas de Implementación		Elaboración del diagnóstico para la revisión de todas las actividades generadoras de gasto y de aquellas generadoras de ingresos.
3. Desarrollar un diagnóstico para la revisión de todas las actividades generadoras de gasto y de aquellas generadoras de ingresos. Para implementar un plan de racionalización del gasto y actualización de impuestos y tributos del municipio.	Diagnóstico Campañas de Promoción	Tomar un acuerdo para integrar una comisión encargada de realizar el diagnóstico de la situación financiera (gastos e ingresos) del municipio y la elaboración recomendaciones estratégicas para la nacionalización de los recursos financieros del municipio.	Cambios en la reducción del gasto y en el aumento de los ingresos del municipio. Numero de programas control del uso de la maquinaria y equipo del municipio.
4. Establecer un sistema de programación y control del uso de la maquinaria y equipo del municipio.	Sistema de Programación		Cambios cuantitativos en la eficiencia y eficacia del uso de la maquinaria y equipo del municipio. Cambios cualitativos y cuantitativos en la eficiencia y eficacia que se han ido obteniendo en cuanto a la prestación de servicios municipales al público.

Grado de Responsabilidad Significa: + Inicio y seguimiento de la gestión requerida, ++ Complementa las acciones para lograr el objetivo,
+++ Responsable directo del cumplimiento de la acciones para lograr el objetivo.

Objetivo Específico	Responsables de la Gestión del Objetivo		
	Municipalidad	Coordinación instituciones y otros entes	Comunidades
IX.2. 2. Fortalecimiento de la gestión municipal de servicios de calidad a los ciudadanos, bajo el enfoque desarrollo humano, equitativo y sostenible del Cantón.	Concejo Municipal Alcalde Departamentos de la Municipalidad Concejos de Distrito Comisión de Gestión del PDLCS	IFAM JAPDEVA Universidad Nacional SETENA MINAE	
	Grado de Responsabilidad		
	+ + +		+

Establecimiento de Metas	Unidad de Medida	Acciones y Responsables Directos	Indicadores
1. Continuar el proceso de elaboración e implementación de un Sistema de Información Geográfico (SIG), que permita integrar el plan regulador, para ordenar el crecimiento urbano, e integral de acceso a los servicios, bajo un enfoque de desarrollo socioeconómico, humano, equitativo y sostenible del cantón. 2. Establecer un sistema integral y sostenible para el manejo sanitario de las ciudades del Cantón, por medio de campañas de embellecimiento, aseo, ornato, reciclaje, control de botaderos de basura clandestinos y aumento de la cobertura de la recolección y ubicación apropiada de los desechos sólidos. 3. Establecimiento de un centro de gestión sanitario moderno para el tratamiento y recuperación de desechos sólidos del Cantón.	Sistema Automatizado Sistema Integral Relleno Sanitario	Tomar una directriz que establezca los términos eficaces para la agilización de la elaboración e inicio de la implementación del plan regulador en el distrito primero y segundo del Cantón. Tomar un acuerdo definitivo sobre la construcción de un relleno sanitario moderno para el tratamiento y recuperación de desechos sólidos del Cantón.	Avances en la elaboración e inicio de la implementación del plan regulador en el distrito primero y segundo del Cantón. Avances en el establecimiento de un sistema integral y sostenible para el manejo sanitario de la ciudad: Numero de campañas para el control y erradicación de botaderos clandestinos de basura. Avances en el embellecimiento, aseo y ornato de las ciudades del Cantón. Avance del aumento de la cobertura de la recolección de los desechos sólidos. Avances de las gestiones para el establecimiento de un relleno sanitario moderno para el tratamiento y recuperación de desechos sólidos del Cantón.

Objetivo Específico	Responsables de la Gestión del Objetivo		
	Municipalidad	**Coordinación instituciones y otros entes**	**Comunidades**
IX.2. 3. Iniciar un proceso de mejoramiento de la eficiencia y eficacia de la gestión municipal, que permita promover un desarrollo humano, equitativo y sostenible del cantón.	Concejo Municipal Alcalde Concejos de Distrito Comisión de Gestión del PDLCS	IFAM Universidad Nacional UNED JAPDEVA	Organizaciones de Desarrollo Comunitario
	Grado de Responsabilidad		
	+ + +	**+**	**+**

Establecimiento de Metas	Unidad de Medida	Acciones y Responsables Directos	Indicadores
1. Iniciar la elaboración de un sistema automatizado de integración municipal, para la modernización y automatización de los procesos de gestión integral de la corporación municipal. 2. Implementar una estrategia de información periódica del quehacer municipal a la sociedad civil del Cantón, 3. Ejercer un control sobre las funciones y responsabilidades que le competen por ley a los Concejos de Distrito, así como el seguimiento de la gestión de la ejecución del Plan de Desarrollo Distrital y Cantonal.	Acuerdos Convenios Sistema Ofertas Medios y Divulgaciones Informes	Tomar un acuerdo municipal de solicitar la colaboración a las diferentes instituciones que puedan colaborar en la elaboración de un sistema automatizado de integración del quehacer municipal. Elaboración de términos de referencia sobre los requerimientos de elaboración de un sistema automatizado de integración del quehacer municipal. Integración de una comisión encargada de la elaboración del diseño y difusión por medios masivos del quehacer y de rendición de cuentas de la municipalidad. Implementar una estrategia que permita obtener los informes respectivos que según el Código Municipal, deben rendir periódicamente los concejos de distritos al Concejo Municipal.	Diseño de ofertas para la elaboración de un sistema automatizado de integración del quehacer municipal. Acuerdos y convenios interinstitucionales para la elaboración del sistema automatizado de integración del quehacer municipal. Número y cobertura de las divulgaciones informativas del quehacer municipal. Informes de rendición de cuentas del municipio.

DEFINICIÓN DE COMPONENTES ESTRATÉGICO Y FORMULACIÓN DE PERFILES DE ROYECTOS/PROGRAMAS PARA PROMOVER EL DESARROLLO DEL CANTÓN

Introducción

Los componentes estratégicos de un plan de desarrollo se definen como las grandes estructuras fundamentales, sobre las que se asienta la ejecución de las acciones y la inversión para alcanzar el desarrollo deseado o establecido. Es por ello que acorde con la estructura organizativa legal con que los municipios presentan su Plan Operativo y Presupuesto a la Contraloría General de la Republica, **se procede a plantear dichos componentes estratégicos como parte del Programa III: Inversiones.**

Estos componentes estratégicos están dimensionados sobre la base de cinco sectores integradores de una diversidad de factores que interactúan y están altamente correlacionados como elementos generadores o necesarios para promover el desarrollo deseado de los ciudadanos.

Es importante destacar que se presentan únicamente los perfiles de proyectos para aquella problemática prioritaria de solución para cada componente estratégico y sus áreas Específicas en el ámbito distrital, lo cual fue concertado y acordado por los ciudadanos de las comunidades de los distritos. También es de relevancia destacar que esta problemática priorizada en cada distrito, se integró y homologó para todos los distritos del cantón, de esta forma se constituye una base común que facilita la gestión de recursos para la ejecución de dichos proyectos de cada distrito del cantón.

En la siguiente figura se presenta una síntesis general de los ejes transversales, la estructura y función de los componentes estratégicos establecidos, lo cual todo en su conjunto, facilita el entendimiento del cómo se concibe alcanzar de forma integral la imagen objetivo propuesta para el PDLCS.

En general el resumen de los componentes y áreas estratégicas del plan se presentan a continuación.

Resumen de los componentes estratégicos, así como las respectivas áreas, que estructuran el PDLCS

Componente Estratégico				
Desarrollo Social	**Desarrollo de una Logística en Infraestructura y Servicios**	**Desarrollo Productivo/Económico**	**Fortalecimiento y Consolidación de la Integración de la Organización Comunal-Distrital, y de la Coordinación Municipal e Interinstitucional**	**Planificación para la Conservación, Manejo y Uso Racional de los Recursos Naturales, Ambiente y el Ordenamiento Territorial**
Áreas	**Áreas**	**Áreas**	**Áreas**	**Áreas**
Salud Educación Vivienda Seguridad ciudadana Cultura, Recreación y Deporte	Red Vial Construcción de Edificios Telecomunicaciones Transportes Acueductos Electricidad	Gestión de procesos productivos Generación de fuentes de empleo	Desarrollo Organizacional Coordinación Institucional Coordinación Municipal	Medio Ambiente Ordenamiento Territorial

EJES FUNDAMENTALES

Humano	***Equitativo***	***Sostenibilidad***
Satisfacción plena de las necesidades básicas y desarrollo progresivo de todas las potencialidades del ser humano con dignidad y justicia	**Económica** (Oportunidades de Acceso al Trabajo, a la Generación de Riqueza y a los servicios integrales de calidad) **Sociocultural** (Disfrute Pleno, Satisfacción de Necesidades, Mejores Condiciones de vida, Fortalecimiento de Identidad Cultural) **Ecológica** (Utilización Adecuada, Conservación a Perpetuidad de la Biodiversidad y Recursos Naturales)	**Económica** (Crecimiento, Eficiencia, competitividad, eficacia institucional) **Social** (participación, Empoderamiento y Cohesión de la organización y de la sociedad, Identidad: Valores, costumbres y tradiciones) **Ecológica** (Integridad, Capacidad carga, Biodiversidad, uso de recursos naturales sin comprometer lo que le pertenece a las futuras generaciones)

Componentes Estratégicos	**Áreas Específicas**	**Proyectos para Solucionar la Problemática** Articulación de Proyecto Demandados por las comunidades, con los proyectos ofertados por las instituciones
Desarrollo Social	**Salud educación Vivienda Seguridad Ciudadana Cultura y Deportes**	Proyecto 1...n
Desarrollo de una Logística en Infraestructura y Servicios	**Red Vial Construcción de Edificios Telecomunicaciones Transportes Acueductos Electricidad**	Proyecto 1...n
Desarrollo Productivo-Económico	**Procesos Productivos Generación de Fuentes de Empleo**	**Proyecto 1...n**
Fortalecimiento y Consolidación de la Integración de la Organización Comunal-Distrital, y de la Coordinación Municipal e Interinstitucional	**Desarrollo Organizacional**	**Proyecto 1...n**
Planificación para la Conservación, Manejo y Uso Racional de los Recursos Naturales, Ambiente y el Ordenamiento Territorial.	Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial	Proyecto 1...n

Imagen Objetivo

Logra un Desarrollo Humano, Equitativo y Sostenible
(Impacto positivo en el mejoramiento integral de la calidad de vida de las familias del cantón de Siquirres)

La construcción de los perfiles de proyectos para solucionar la problemática de las comunidades de los seis distritos e integral del cantón

Para una primera fase de ejecución del PDLCS, se ha tomado como base las diferentes problemáticas identificadas, priorizadas e integradas, según las áreas de cada sector, que es común a los distritos, a partir de esto se procedió a identificar y describir la siguiente cartera de perfiles de proyectos, la cual tienen las siguientes características:

1. Síntesis de proyectos demandados por la comunidad los cuales parten de la realidad de la situación de las familias, de las comunidades de los distritos. Algo importante de indicar es que en el anexo se presenta en forma completa la identificación de perfiles de proyectos prioritarios demandados que son comunes en todos los distritos.

2. Identificación de algunos proyectos (oferta) que algunas instituciones ejecutan o desarrollaran en algunas comunidades Específicas de los distritos del cantón.

El análisis de la situación definida por la oferta y la demanda de proyectos por parte de los actores (sociales e institucionales) relacionados con el desarrollo del cantón, permite evidenciar las oportunidades y los aportes que se realizan a favor del desarrollo del cantón, sin embargo, también permite observar la dispersión, fragmentación, las debilidades y la falta de orientación y visión de la acción que se realiza. Esto es lo que permite fundamentar el porqué la acción de todos estos actores, no se plasma ni se visualiza en un impacto en contra de la pobreza y el mejoramiento sostenido de la calidad de vida de las familias del cantón. Esta situación permite plantear una hipótesis de ineficiencia e ineficacia del trabajo realizado por los actores llamados a construir el desarrollo del cantón, lo cual se refleja también por una falta de equidad en los beneficios socioeconómicos y en la exclusión integral de los recursos y de muchas comunidades en los procesos de desarrollo.

La situación anterior consolida y autentica el plan de desarrollo como marco de referencia orientador obligatorio, ya que es por medio de este instrumento que se puede encontrar con eficiencia y eficacia ese desarrollo humano, equitativo y sostenible, tan anhelado para todos los ciudadanos de los seis distritos del cantón.

El gran reto que plantea para tener éxito es desarrollar una gestión inteligente, de constancia y disciplina, por parte de los diferentes actores de la sociedad civil organizada e institucional (Concejo municipal, Alcalde, Concejos de distritos, Asamblea distrital, organizaciones comunales, instituciones y la empresa privada). Es solo mediante la unión de fuerzas, recursos y responsabilidades, de todos los actores involucrados que se podrá realizar una gerencia, administración, coordinación, negociación de recursos de toda índole que son requeridos, para ejecutar con éxito el plan de desarrollo del cantón (PDLCS).

Se plantea como un reto el poner a prueba la verdadera conciencia, deseos y voluntad de los actores de la sociedad, para transformar y revertir la situación actual de crisis de la sociedad del cantón, por una que beneficie integral y sostenidamente a la mayoría de las familias para que vivan dignamente como seres humanos.

Componente Estratégico (PDLCS 2016-2030): Desarrollo Social.
Área Estratégica: Fortalecimiento Familiar y Equidad de Genero

Objetivo Específico	Responsables de la Gestión del Objetivo		
	Municipalidad	Coordinación instituciones y otros entes	Comunidades
IX.3.1. Desarrollar alternativas que permitan la promoción de integración, respeto, convivencia, entendimiento, solidaridad y equidad de género entre todos los miembros de la familia. Asegurando oportunidades para el combate de las causas de la pobreza que afectan el desarrollo integral de los hogares.	Concejo Municipal Alcalde Oficina Municipal de la Mujer Camisón Municipal de la Condición de la mujer Concejos de Distrito Comisión de Gestión del PDLCS	IMAS FODESAF DESAF PANI INAMU Ministerio de Salud J. Cantonal Protección Niño y Adolescente	Organizaciones de desarrollo comunitario Centros de Nutrición Comités de Salud Comités de Protección y Mejoramiento de la Calidad de Vida del Anciano y Personas con Discapacidad
	Grado de Responsabilidad		
	+ + +	+++	+

Establecimiento de Metas	Unidad de Medida	Acciones y Responsables Directos	Indicadores
1. Elaborar un plan promocional sobre la equidad de género, que permita conscientizar progresivamente a los miembros de la familia, como norma fundamental de la integración familiar, la convivencia armónica y la prevención de la agresión domestica. 2. Elaborar y establecer una bolsa de empleo cantonal, que permita generar oportunidades para la mujer y la integración familiar. 3. Iniciar la elaboración de un plan focalizado de combate de las causas que provocan la pobreza de las familias. 4. Consolidar un programa integral de protección del niño y el adolescente.	Acuerdos Acuerdos municipales Informes de trabajo Diagnósticos Programas Planes	Tomar un acuerdo municipal, en el cual se solicite a representantes interinstitucionales y de la sociedad civil, la evaluación de la situación de la equidad de genero, y la elaboración de un plan de conscientización de las familias sobre equidad de genero. Solicitar a la red institucional la elaboración de un plan de capacitación de la mano de obra femenina del Cantón. Solicitar a la red interinstitucional un planteamiento para la promoción integral de oportunidades para la mujer y la integración familiar. Gestionar ante las instituciones públicas del sector social, la implementación de un plan focalizado de lucha contra la pobreza de las familias, de los ancianos y personas con discapacidad. Tomar un acuerdo en el cual se delegue a la Junta Cantonal Protección Niño y Adolescente, la elaboración de un programa integral de protección y promoción del niño y adolescente.	Una bolsa de empleo para la mujer del cantón. Una base de datos de oferta y demanda de oportunidades de empleo. Un diagnóstico analítico sobre las necesidades de capacitación de la mano de obra femenina del Cantón. Plan de capacitación de la mano de obra femenina del cantón. Plan focalizado de combate de la pobreza que padecen las familias del Cantón. Numero de familias beneficiadas que han superado el umbral de pobreza. Elaboración de un programa de protección integral del niño y el adolescente del Cantón. Mejoramiento de indicadores sociales en el Cantón.

Grado de Responsabilidad Significa: + Inicio y seguimiento de la gestión requerida, ++ Complementa las acciones para lograr el objetivo,
+++ Responsable directo del cumplimiento de las acciones para lograr el objetivo

Componente Estratégico (PDLCS 2016-2030): Desarrollo Social. Área Estratégica: Educación.

Objetivo Específico	Responsables de la Gestión del Objetivo		
	Municipalidad	Coordinación instituciones y otros entes	Comunidades
IX.3.2. Iniciar acciones tendientes al mejoramiento de la cobertura y el acceso de los habitantes del cantón, al proceso de educación formal.	Concejo Municipal Alcalde Concejos de Distrito Comisión de Gestión del PDLCS	MEP D. Regional Directores de Escuela y Colegios Fondo para el Desarrollo de la Provincia de Limón	Juntas de Educación Organizaciones de Desarrollo Comunitario
	Grado de Responsabilidad		
	+	+ + +	+ + +

Establecimiento de Metas	Unidad de Medida	Acciones y Responsables Directos	Indicadores
1.Solicitar en el mes de enero del 2016, a la Dirección Regional del MEP, un informe completo sobre la educación formal (Preescolar, primaria y secundaria), tomando en cuenta los índices sobre la situación actual educativa, el numero de centros educativos, condición de la infraestructura, cobertura, rendimientos, deserción, renitencias y toda otra información que se considere pertinente para los propósitos. También deberá incluir los planes para el mejoramiento cualitativo y cuantitativo de la cobertura y la calidad de la educación en el Cantón. 2. Continuar en el año 2016-2030, financiando el programa de becas para apoyar el acceso de al sistema educativo de jóvenes de escasos recursos del Cantón. Solicitar apoyo al Fondo para el Desarrollo de la Provincia de Limón, para que se asignen al menos 50 becas de estudio para jóvenes del Cantón. 3. Elaborar una solicitud para implementar una subdirección regional del MEP, para la subregión Siquirres-Matina.	Acuerdos municipales Informes de trabajo Planes Solicitudes Registros Resoluciones	Tomar un acuerdo municipal de solicitar en el mes de enero del 2016, a la Dirección Regional del MEP, un informe completo sobre la situación de la educación en el Cantón. Integrar una comisión interinstitucional y con representantes de la sociedad civil para evaluar la situación y las acciones que se plantean para mejorar la calidad y cobertura de los procesos educativos en el cantón. Solicitar a los Concejos de Distrito las recomendaciones de estudiantes que requieren becas de estudio municipal. Tomar un acuerdo municipal en el mes de enero del 2016, para solicitar a JAPDEVA y otros Fondo de la Provincia de Limón, se asignen al menos 50 becas de estudio para jóvenes del Cantón.	El estudio sobre la situación actual de la educación (cobertura y calidad) en el Cantón. Plan de mejoramiento cualitativo y cuantitativo de la educación en el Cantón. Memoria del foro de análisis del planteamiento para el mejoramiento la calidad y cobertura de los procesos educativos en el cantón. Estrategia de implementación del plan de mejoramiento educativo del Cantón. Numero de programas educativos especiales implementados. Consolidación del programa municipal de becas para estudiantes de escasos recursos. Obtención de al menos 50 becas para estudiantes de escasos recursos del Cantón. Registro (número y nombres) y seguimiento de la asignación de beca de estudio del cantón. Cambios en la escolaridad en el Cantón.

Componente Estratégico (PDLCS 2016-2030): Desarrollo Social. Área Estratégica: Salud.

Objetivo Específico	Responsables de la Gestión del Objetivo		
	Municipalidad	Coordinación instituciones y otros entes	Comunidades
IX.3.3. Iniciar acciones tendientes al mejoramiento de la cobertura y el acceso de los habitantes del cantón, a los servicios de salud de calidad.	Concejo Municipal Alcalde Concejos de Distrito Comisión de Gestión del PDLCS	Ministerio de Salud CCSS EBAIS Otras: IAFA INCIENSA PANI	Junta Cantonal Salud Comités Salud Centros de Nutrición CEN-CINAI CAI Organizaciones de Desarrollo Comunitario
	Grado de Responsabilidad		
	+	+ + +	+ + +

Establecimiento de Metas	Unidad de Medida	Acciones y Responsables Directos	Indicadores
1. Solicitar en el mes de enero del 2016, al Área de salud de Siquirres, un informe evaluativo completo sobre el estado de la salud, tomando en cuenta los índices sobre la situación actual de la salud, así como el numero de centros de salud, centros de nutrición, condición de la infraestructura, cobertura, rendimientos, y toda otra información que se considere pertinente para los propósitos. También se deberá incluir los planes para el mejoramiento cualitativo y cuantitativo para la promoción, la cobertura y la calidad de los servicios integrales de salud en el Cantón. 2. Apoyar todos los esfuerzos que viene realizando la Asociación Pro Hospital Materno Infantil de Siquirres.	Acuerdos municipales Planes Solicitudes Informes de trabajo Resoluciones	Tomar un acuerdo municipal de solicitar en el mes de enero del 2016, al Área de salud de Siquirres, un informe analítico sobre la situación de la salud en el Cantón. Integrar una comisión interinstitucional y con representantes de la sociedad civil para evaluar la situación y las acciones que se plantean para el mejoramiento (cualitativo y cuantitativo), promoción, cobertura y calidad de los servicios integrales de salud en el Cantón. Tomar un acuerdo municipal de apoyo y nombramiento de un regidor para que realice el acompañamiento del plan estratégico y gestiones que realiza la Asociación Pro Hospital Materno Infantil de Siquirres. Solicitar un informe periódicamente sobre el avance de las gestiones que realiza la Asociación Pro Hospital Materno Infantil de Siquirres.	Informe sobre la situación (Cobertura y calidad) de los servicios de salud en el Cantón. Planes sobre mejoramiento cualitativo y cuantitativo de la salud en el Cantón. Documento analítico del planteamiento para el mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios de salud en el cantón. Numero de programas de salud implementados. Mejoramiento de la cobertura de los centros de nutrición. Evaluación del cambio en el índice de desnutrición y mortalidad infantil. Evaluación del cambio en la talla de la niñez a edad escolar. Mejoramiento de los indicadores de salud. Avances en la gestión de la Asociación Pro Hospital Materno Infantil, en lo referente a la construcción del Hospital.

Componente Estratégico (PDLCS 2016-2030): Desarrollo Social.
Área Estratégica: Deporte, Recreación y Cultura.

Objetivo Específico	Responsables de la Gestión del Objetivo		
	Municipalidad	Coordinación instituciones y otros entes	Comunidades
IX.3.4. Iniciar un proceso de mejoramiento de la cobertura y el acceso de los habitantes del cantón, a oportunidades diversificadas de deportes, recreación y cultura.	Concejo Municipal Alcalde Concejos de Distrito Comisión de Gestión del PDLCS Comité Cantonal de Deportes Comisión de Culturales	MEP D. Regional Directores de Escuela y Colegios MCJ MD ICODER Universidades Estatales	Comité de Rescate de Valores de Siquirres Cámara de Turismo Arte y Cultura Comité Cívico Cultural Grupo Étnico Negro Comités de Deportes Comunidades Juntas de Educación Organizaciones de Desarrollo Comunitario
	Grado de Responsabilidad		
	+	+ + +	+ + +

Establecimiento de Metas	Unidad de Medida	Acciones y Responsables Directos	Indicadores
1. Elaborar en el año 2016-2030, un programa integral de fomento para la diversificación deportiva y la recreación de los ciudadanos del Cantón. 2. Iniciar la elaboración en el año 2016-2030, un programa integral para la gestión del rescate y promoción de la cultura, la conservación de la arquitectura autóctona e histórica del cantón.	Programa Acuerdos municipales Informes de trabajo	Tomar un acuerdo municipal para que el comité cantonal de deportes elabore un diagnóstico sobre la situación del deporte en el Cantón e integre a otros actores e instituciones, en la elaboración de un programa integral de fomento para la diversificación deportiva y la recreación de los ciudadanos del Cantón. Solicitar periódicamente un informe analítico sobre el avance de las gestiones que realiza el comité cantonal de deportes. Tomar un acuerdo municipal para que comisión municipal de culturales, integre a los diferentes comités de cultura del Cantón y educación, para que elaboren un programa integral para la gestión del rescate y promoción de la cultura local.	Formalización de un foro de análisis con los actores locales, autoridades institucionales estatales, para evaluar las acciones pertinentes, que permitan para formular e implementar programas de fomento de la recreación y la diversificación deportiva en cantón. Formalización de un foro de análisis con los actores locales, autoridades institucionales estatales, para evaluar las acciones pertinentes, que permitirán formular e implementar programas de fomento y desarrollo de las artes, y el rescate de las prácticas culturales autóctonas del cantón. Informes de avance sobre las gestiones que realizan las comisiones de trabajo.

Componente Estratégico (PDLCS 2016-2030): Desarrollo Social. Área Estratégica: Vivienda.

Objetivo Específico	Responsables de la Gestión del Objetivo		
	Municipalidad	Coordinación instituciones y otros entes	Comunidades
IX.3.5. Mejorar el acceso de los habitantes del cantón, a oportunidades de vivienda popular.	Concejo Municipal Alcalde Concejos de Distrito Comisión de Gestión del PDLCS	BANHVI Fundación CR-Canadá MIVAH INVU Mutuales Cooperativas de Vivienda Universidad Nacional	Organizaciones de Desarrollo Comunitario Familias
	Grado de Responsabilidad		
	+	**+ + +**	**+ + +**

Establecimiento de Metas	Unidad de Medida	Acciones y Responsables Directos	Indicadores
1. Formalizar en el año 2016-2030, el apoyo municipal para iniciar los tramites legales, para la ejecución de programas de vivienda para familias de escasos recursos, pertenecientes a los distritos de Alegría y Pacuarito.	Acuerdos municipales	Tomar un acuerdo municipal para apoyar para la ejecución de programas de vivienda para familias de escasos recursos, pertenecientes a todos los distritos del cantón.	Planteamiento específico, ubicación espacial, y nombres de los beneficiarios de los dos programas de vivienda.
	Informes de trabajo	Solicitar periódicamente un informe analítico sobre el avance de las gestiones que se realizan sobre los programas de vivienda.	Elaboración de planos de construcción de los dos programas de vivienda. Informes de gestiones para la tramitación legal de los programas de vivienda.
2. Solicitar información a los entes encargados de la gestión de opciones de vivienda viables y sostenibles para familias de escasos recursos, con el fin de ponerla a disposición de las familias del Cantón.		Realizar actividades promociónales con los entes encargados de la gestión de opciones de vivienda para familias de escasos recursos y especialmente aquellas que están viviendo en condición de precario en el Cantón.	Difusión del documento con la información obtenida en los entes encargados de la ejecución de planes de vivienda popular en el país.

Componente Estratégico (PDLCS 2016-2030): Desarrollo Social.
Área Estratégica: Seguridad Ciudadana.

Objetivo Específico	Responsables de la Gestión del Objetivo		
	Municipalidad	Coordinación instituciones y otros entes	Comunidades
IX.3.6. Iniciar acciones tendientes al mejoramiento de la cobertura y el acceso de los habitantes del cantón, a los servicios de seguridad ciudadana de calidad.	Concejo Municipal Alcalde Concejos de Distrito Comisión de Gestión del PDLCS	Ministerio Seguridad Publica Comisión Coordinadora Seguridad Ciudadana OIJ PANI	Organizaciones de Desarrollo Comunitario Familias Interesadas en formar Grupos de Policía Comunitaria
	Grado de Responsabilidad		
	+	+ + +	+ + +

Establecimiento de Metas	Unidad de Medida	Acciones y Responsables Directos	Indicadores
1. Solicitar a las autoridades del Ministerio de Seguridad Publica un informe sobre la situación de la seguridad ciudadana del Cantón. 2.Elaborar en conjunto con el Ministerio de Seguridad Publica, un programa gradual de policía municipal para el fortalecimiento de los servicios de vigilancia de la guardia para la prevención y control de la delincuencia y mejoramiento de la seguridad ciudadana en el Cantón 3. Solicitar a las autoridades del Ministerio de Seguridad Publica, un plan de capacitación a partir del año 2016-2030, de al menos 10 grupos por año de policía comunitaria para que apoyen la seguridad de los habitantes de las comunidades de los seis distritos del Cantón.	Acuerdos Municipal Diagnóstico Programa Plan Solicitudes	Tomar un acuerdo municipal de solicitar en el mes de enero del 2016, a las autoridades del Ministerio de Seguridad Publica, un informe analítico sobre la situación de la seguridad ciudadana del Cantón. Integrar una comisión interinstitucional y con representantes de la sociedad civil para evaluar la situación y las acciones que se plantean para el mejoramiento (cualitativo y cuantitativo), promoción, aumento de la cobertura y calidad de los servicios de seguridad ciudadana en el Cantón, mediante un programa de policía municipal. Iniciar la gestión ante las autoridades institucionales de seguridad estatal, de un plan de capacitación para al menos 10 grupos por año de policía comunitaria del Cantón.	Planteamiento analítico (informe) de las autoridades institucionales estatales, sobre la evaluación de las acciones pertinentes, que permitan para formular un programa alternativo de policía municipal para el fortalecimiento de los servicios de vigilancia de la guardia, para de prevención y control de la delincuencia y mejoramiento de la seguridad ciudadana en el Cantón Planteamiento analítico de las autoridades institucionales estatales, sobre la implementación de un plan de capacitación para al menos 10 grupos de policía comunitaria (dos por cada distrito) del Cantón. Informes de gestión de la tramitación realizada ante el MSP. Numero de grupos de ciudadanos debidamente capacitados para ejercer como policía comunitaria.

Componente Estratégico (PDLCS 2016-2030): Fortalecimiento y Consolidación de la Integración de la Organización Comunal-Distrital, y de la Coordinación Municipal e Interinstitucional.
Área Estratégica: Coordinación Municipal.

Objetivo Específico	Responsables de la Gestión del Objetivo		
	Municipalidad	Coordinación instituciones y otros entes	Comunidades
IX.3.8. Iniciar un proceso de promoción de la participación de las comunidades de los distritos del cantón, en lo referente a la toma de decisiones de la inversión municipal y en el acceso a oportunidades de servicios de las instituciones, para lograr un desarrollo humano, equitativo y sostenible del cantón.	Concejo Municipal Alcalde Concejos de Distrito Comisión de Gestión del PDLCS	Instituciones Estatales IFAM Universidad Nacional	Organizaciones de Desarrollo Comunitario
	Grado de Responsabilidad		
	+ + +	+ +	+ +

Establecimiento de Metas	Unidad de Medida	Acciones y Responsables Directos	Indicadores
1. Para el año 2016-2030, toda la inversión municipal correspondiente al Programa III, se asignara de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo local del cantón.	Acuerdos	Tomar un acuerdo municipal, para la implementación de una estrategia de presupuestación participativa de los recursos del Programa III, con las comunidades de los distritos del Cantón.	Cantidad de recursos financieros asignados para satisfacer las demandas prioritarias de las comunidades del Cantón.
2. Implementar una estrategia participativa de formulación del presupuesto, teniendo como unidad básica la planificación de las comunidades en el nivel distrital, y un índice de equidad y uso eficiente y eficaz de los recursos del municipio.	Índice Presupuesto	Tomar un acuerdo municipal, para buscar la asesora científica que permita la consolidación metodológica para implementación del índice de equidad (Tomando en cuenta el tamaño geográfico, la cantidad de población y el índice de desarrollo social de cada distrito), para la asignación presupuestaria de los recursos por distrito del cantón.	Funcionalidad de la estrategia participativa de formulación del presupuesto, como forma de recuperar la credibilidad en el municipio y del uso eficiente y eficaz de los recursos del municipio. Metodología del Índice de equidad para la asignación presupuestaria.
3. Crear una oficina de gestión del Plan de Desarrollo Local, para facilitar la organización, y gestión de las acciones requeridas por los procesos que se ejecuten en el PDLCS, en sus diferentes ámbitos.	Informes Sondeo	Implementar una estrategia de gestión del PDLCS, que permita el seguimiento evaluativo del proceso, beneficios y alcances que se han ido obteniendo en la solución de las necesidades priorizadas por las comunidades de los distritos del Cantón.	Operativa funcional de la oficina de gestión del PDLCS. Grado de avance de la promoción de la nueva cultura cívica de participación ciudadana.

Componente Estratégico (PDLCS 2016-2030): Fortalecimiento y Consolidación de la Integración de la Organización Comunal-Distrital, y de la Coordinación Municipal e Interinstitucional.
Área Estratégica: Coordinación Institucional

<table>
<tr><td colspan="2">Objetivo Específico</td><td colspan="2">Responsables de la Gestión del Objetivo
<table>
<tr><td>Municipalidad</td><td>Coordinación instituciones y otros entes</td><td>Comunidades</td></tr>
<tr><td>Concejo Municipal
Alcalde
Concejos de Distrito
Comisión de Gestión del PDLCS</td><td>Instituciones Estatales
IFAM
Universidades
JAPDEVA
Empresa Privada</td><td>Organizaciones de Desarrollo Comunitario</td></tr>
<tr><td colspan="3">Grado de Responsabilidad</td></tr>
<tr><td>+ + +</td><td>+ + +</td><td>+ +</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td colspan="2">IX.3.9. Iniciar un proceso de articulación e integración interinstitucional estatal al Plan de Desarrollo Local del Cantón, y que permita la participación de la sociedad civil en la planificación operativa de la acción, la inversión, el acceso a oportunidades de producción, servicios en armonía con el medio ambiente.</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>Establecimiento de Metas</td><td>Unidad de Medida</td><td>Acciones y Responsables Directos</td><td>Indicadores</td></tr>
<tr><td>1. Implementar una estrategia de promoción e inducción para la coordinación ante los diferentes jerarcas de las diferentes instituciones estatales, integración de los planes anuales operativos institucionales, recursos, acordes con la orientación establecida en el Plan de Desarrollo Local del Cantón.</td><td>Estrategias

Instituciones

Solicitudes

Reuniones

Concertaciones

Acuerdos</td><td>Tomar los acuerdos municipales, para iniciar una estrategia promocional y de inducción ante las diferentes instituciones estatales para que integren y orienten su quehacer acorde con el Plan de Desarrollo Local del Cantón.

Integrar una comisión municipal responsable de ejecutar la estrategia de promoción e inducción ante las autoridades institucionales estatales, para que integren y orienten su quehacer acorde con el Plan de Desarrollo Local del Cantón.</td><td>Numero de solicitudes de información y concertaciones realizadas con las autoridades institucionales estatales del Cantón.

Numero de acuerdos de coordinación logrados con las organizaciones institucionales.

Numero de nuevas oportunidades de participación ciudadana y municipal en la planificación de los servicios para el mejoramiento del bienestar de las familias del cantón.</td></tr>
</table>

Componente Estratégico (PDLCS 2016-2030): Fortalecimiento y Consolidación de la Integración de la Organización Comunal-Distrital, y de la Coordinación Municipal e Interinstitucional.
Área Estratégica: Desarrollo Organizacional.

Objetivo Específico	Responsables de la Gestión del Objetivo		
	Municipalidad	Coordinación instituciones y otros entes	Comunidades
IX.3.10.Integrar, orientar y capacitar a las organizaciones comunitarias, por medio de la participación activa, consciente y democrática en la toma de decisiones sobre para la ejecución del Plan de Desarrollo Local (PDLCS).	Concejo Municipal Alcalde Concejos de Distrito Comisión de Gestión del PDLCS	Instituciones Estatales INA DINADECO Universidad Nacional	Organizaciones de Desarrollo Comunitario
	Grado de Responsabilidad		
	+ + +	+ + +	+ + +

Establecimiento de Metas	Unidad de Medida	Acciones y Responsables Directos	Indicadores
1. Promover, fortalecer y consolidar una estrategia de integración, orientación y liderazgo de las comunidades a nivel distrital, por medio del Concejo de Distrito y las comisiones sectoriales estratégicas de gestión del proceso y seguimiento (negociación, control, evaluación, mejoramiento-reformulación, y rendición de cuentas) del PDLCS. 2. Establecer las formas y mecanismos para que la ciudadanía ejerza una labor contralora, de auditoraje, control, fiscalización, evaluación y buen el uso de los recursos que invierte la municipalidad en las comunidades del cantón. 3. Elaborar un plan de capacitación de las organizaciones comunitarias de los distritos del Cantón. 4. Gestionar los recursos para implementar en el primer trimestre al menos un modulo del plan de capacitación de las organizaciones comunitarias de los distritos del Cantón.	Estrategia Organizaciones Informes Auditorajes y denuncias ciudadanas Plan Modulo Cursos	Realizar un seguimiento sobre los avances de la gestión de los planes de trabajo de las diferentes comisiones estratégicas a nivel del plan de desarrollo de cada distrito. Integrar una comisión municipal con los síndicos y concejos de distrito para que ejecuten la estrategia de inducción de las organizaciones comunitarias, orientando su quehacer acorde con la estrategia municipal de ejecución participativa del PDLCS. Solicitar informes de control y evaluación a las organizaciones responsables de los recursos asignados en los Presupuesto Participativo de los años 2016-2030. Elaborar y establecer las formas de fundamentar las denuncias ciudadanas ante el municipio. Tomar un acuerdo municipal, de solicitar a las instituciones y las organizaciones, la elaboración de un plan de para el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, y de los habitantes, para mejorar las oportunidades de trabajo y de desarrollo familiar del cantón.	Numero de organizaciones comunitarias en comisiones integradas con el concejo de distrito, involucradas en la gestión y seguimiento (negociación, control, evaluación, mejoramiento-reformulación) y rendición de cuentas, del plan de desarrollo del Cantón. Grado de aumento de la participación ciudadana en la toma de decisiones del municipio y sus comunidades. Numero de módulos del plan de capacitación implementado en el Cantón. Cantidad de organizaciones comunitarias capacitadas. Numero de habitantes capacitados que han mejorado de las oportunidades de trabajo y de desarrollo familiar del cantón.

Componente Estratégico (PDLCS 2016-2030): Desarrollo Productivo-Económico
Área Estratégica: Gestión de Procesos Productivos.

Objetivo Específico	Responsables de la Gestión del Objetivo		
	Municipalidad	Coordinación instituciones y otros entes	Comunidades
IX.3.11. Elaborar en forma participativa un plan para el desarrollo sostenible para los sectores socioproductivos, que permita a las familias ejecutar actividades productivas competitivas, para aumentar el ingreso familiar y mejorar su calidad de vida.	Concejo Municipal Alcalde Concejos de Distrito Comisión de Gestión del PDLCS	Instituciones del Sector Agropecuario Ampliado (MAG, CNP, IDA, SENARA, JAPDEVA, IMAS, INA, Otras) Empresa Privada	Organizaciones de Desarrollo Comunitario Organizaciones de Productores Cooperativas
	Grado de Responsabilidad		
	+ +	+ + +	+ + +

Establecimiento de Metas	Unidad de Medida	Acciones y Responsables Directos	Indicadores
1. Elaborar <u>un plan</u> para el desarrollo sostenible de los sectores socioproductivos del Cantón. 2. Elaborar un estudio de factibilidad para el establecimiento en el Cantón de una Plaza Ferial de alto nivel, para la comercialización (al por mayor y detalle) de productos agropecuarios, agroindustriales y de otro tipo, provenientes de las familias productores y organizaciones de la zona.	Acuerdos Plan Organizaciones Instituciones Proyectos	Tomar un acuerdo municipal de solicitar al Sector Agropecuario Ampliado, un informe completo sobre la situación del sector productivo agropecuario del Cantón. Integrar una comisión interinstitucional y con representantes de la sociedad civil para evaluar la situación y elaborar un plan para el mejoramiento de las oportunidades de acceso de las familias productoras a los procesos productivos agropecuarios y agroindustriales en el cantón. Tomar un acuerdo municipal de pagar la elaboración de un estudio de factibilidad de una Plaza Ferial de alto nivel, para la comercialización productos agropecuarios, agroindustriales y de otro tipo en el Cantón.	Elaboración e implementación participativa de un Plan para el Desarrollo Sostenible de los Sectores Socioproductivos del Cantón. Numero de proyectos productivos implementados y por implementar en el Cantón. Cambios en la diversificación y aumento de la producción agropecuaria en el Cantón. Cambios cualitativos y cuantitativos en el aumento del empleo e ingresos de las familias productoras. Avances en la generación de nuevas productos el sector agropecuario y agroindustrial. Avances en la elaboración de un estudio de factibilidad de una Plaza Ferial de alto nivel, para la comercialización productos agropecuarios, agroindustriales y de otro tipo en el Cantón.

Componente Estratégico (PDLCS 2016-2030): Desarrollo Productivo-Económico
Área Estratégica: Generación de Fuentes de Empleo.

Objetivo Específico	Responsables de la Gestión del Objetivo		
	Municipalidad	Coordinación instituciones y otros entes	Comunidades
IX.3.12. Elaborar un plan diversificado de atracción de nuevas inversiones del sector privado y otros entes, que permita dinamizar socioeconómicamente al Cantón, por medio de la generación de fuentes empleos, aumentar el ingreso familiar y mejorar la calidad de vida de las familias del cantón.	Concejo Municipal Alcalde Concejos de Distrito Comisión de Gestión del PDLCS	Empresa Privada Instituto Costarricense de Turismo Diputados (as) JAPDEVA Universidad Nacional	Organizaciones de Desarrollo Comunitario Familias Cámara de Turismo Otras Organizaciones
	Grado de Responsabilidad		
	+ +	+ + +	+

Establecimiento de Metas	Unidad de Medida	Acciones y Responsables Directos	Indicadores
1. Elaborar una estrategia para crear condiciones favorables para la atracción de nuevas inversiones del sector público y privado para generar nuevos empleos y dinamizar la socioeconomía del cantón.	Estrategia	Tomar acuerdos municipales para solicitar a los diputados su apoyo para la aprobación de proyectos que atraigan inversión de industrias (techos industriales o zonas francas) de diferente tipo que convengan al Cantón.	Numero de proyectos aprobados o posibles e empréstitos en gestión. Numero de nuevas empresas instaladas en el Cantón.
2. Elaborar un plan de desarrollo turístico sostenible, para el mejoramiento socioeconómico de las comunidades de la barra del Parismina.	Plan	Tomar acuerdos municipales para establecer estímulos apropiados, que permitan firmar convenios con empresarios privados nacionales o extranjeros, para instalar empresas generadoras de empleo en el Cantón.	Numero de nuevas fuentes de empleo en el Cantón. Cambios cualitativos y cuantitativos en el aumento de los ingresos familiares.
3. Crear un portal promocional en Internet, que permita difundir las características, potencialidades y bellezas naturales que posee el Cantón de Siquirres, con el fin de atraer turistas e inversionistas para la generación de empleo en el Cantón.	Portal Virtual	Integrar una comisión ciudadana de las comunidades de Parismina, para que en conjunto con la empresa privada e instituciones elaboren un plan de desarrollo turístico para la zona.	Implementación del plan de desarrollo turístico.
4. Proponer a los comerciantes de Siquirres, la integración de una cámara de comerciantes y detallistas en el Cantón.	Organización	Tomar un acuerdo de proponer a los comerciantes de Siquirres, la realización de un foro de análisis para la organización de una cámara de comerciantes y detallistas en el Cantón.	Integración de la cámara de comercio de Siquirres. Cambios en la dinámica productiva (bienes y servicios) en el Cantón.
5. Apoyo a los grupos organizados, mediante la elaboración de estudios de factibilidad de proyectos productivos, para la generación de empleo en el Cantón.		Tomar un acuerdo municipal para apoyar el pago de estudio de factibilidad de proyectos productivos de organizaciones del Cantón.	Avances en la elaboración de estudios de factibilidad de proyectos productivos.

Componente Estratégico (PDLCS 2016-2030): Desarrollo de una Logística en Infraestructura y Servicios Área Estratégica: Red Vial

Objetivo Específico	Responsables de la Gestión del Objetivo		
	Municipalidad	Coordinación instituciones y otros entes	Comunidades
IX.3.13. Planificar con la municipalidad, los consejos de distrito, las instituciones públicas y las organizaciones de las comunidades del Cantón, y otros entes, el acceso con equidad y sostenibilidad a la infraestructura de red vial de calidad, para satisfacer las necesidades de la población del Cantón.	Concejo Municipal Alcalde Junta Vial Cantonal Concejos de Distrito Comisión de Gestión del PDLCS	MOPT CONAVI JAPDEVA IDA Instituciones Estatales	Organizaciones de Desarrollo Comunitario COLOSEVI
	Grado de Responsabilidad		
	+ + +	+ + +	+ +

Establecimiento de Metas	Unidad de Medida	Acciones y Responsables Directos	Indicadores
1. Establecer un plan de para la reparación y mantenimiento (Lastreo) de caminos vecinales, puentes, y alcantarillado requeridos por las comunidades del cantón. Implementar un plan de inversión de los recursos provenientes de la ley de simplificación tributaria, para mantenimiento de las carreteras y caminos del cantón. Implementar un plan de mejoramiento de la seguridad vial, por medio de COLOSEVI. 2. Firmar un convenio entre la Municipalidad, JAPDEVA y MOPT, para atender de forma más eficaz los problemas de mantenimiento preventivo de la red vial del Cantón. 3. Firmar un convenio para obtener de maquinaria (Cargador, vagonetas y niveladoras) de empresas privadas para atender en forma eficaz la red vial. 4. Firmar un convenio con el MOPT, para obtener el sistema automatizado DESPEN, con el fin de mantener actualizado los kilómetros de caminos y la planificación del mantenimiento de caminos acorde con la Ley 1881. 5. Dejar establecido en el Plan Quinquenal de la Junta Vial Cantonal la construcción del asfaltado de nuevas rutas en el Cantón.	Numero de kilómetros Numero de kilómetros Numero de contratos de construcción Numero de actividades Convenios Cantidad de maquinaria y equipo Sistema	Acuerdo municipal en donde se defina como una prioridad de inversión del presupuesto del Programa III, la reparación y mantenimiento de caminos vecinales, puentes, y alcantarillado requeridos por las comunidades del cantón. Acuerdo municipal en donde se defina los términos de los convenios específicos, y los responsables de la negociación con cada ente institucional. Informes del seguimiento de la negociación de convenios con las instituciones. Apoyar al Frente Común, en el seguimiento de la construcción por parte del ICE de la ruta No. 415 del distrito de Florida. Tomar un acuerdo de apoyar a la Asociación de Seis Amigos y a la Junta Vial cantonal, para el asfaltado de la ruta Cairo-Seis Amigos del distrito de Cairo.	Cantidad de kilómetros de caminos reparados. Cantidad de puentes reparados. Cantidad de alcantarillas establecidas. Programa de mejoramiento vial. Cantidad de equipo y maquinaria obtenida. Avances en la implementación del sistema automatizado DESPEN. Informes de seguimiento de las gestiones sobre la construcción de nuevas rutas en el Cantón.

Componente Estratégico (PDLCS 2016-2030): Desarrollo de una Logística en Infraestructura y Servicios Área Estratégica: Construcción de Edificios

Objetivo Específico	Responsables de la Gestión del Objetivo		
	Municipalidad	Coordinación instituciones y otros entes	Comunidades
IX.3.14. Planificar con la municipalidad, los consejos de distrito, las instituciones públicas y las organizaciones de las comunidades del Cantón, y otros entes, el acceso con equidad y sostenibilidad a la infraestructura de edificios de calidad, para satisfacer las necesidades de la población del Cantón.	Concejo Municipal Alcalde Concejos de Distrito Comisión de Gestión del PDLCS	JAPDEVA Instituciones Estatales MEP MOPT	Organizaciones de Desarrollo Comunitario
	Grado de Responsabilidad		
	+ + +	+ +	+ +

Establecimiento de Metas	Unidad de Medida	Acciones y Responsables Directos	Indicadores
1. Impulsar una estrategia integral sostenible para el mejoramiento y fomento de la construcción de infraestructura de edificaciones comunitarias (educativa, salones comunales, centros de salud, centros deportivos) de las comunidades de los distritos del cantón.	Estrategia Numero de contratos de construcción	Tomar un acuerdo municipal, para priorizar la inversión del presupuesto del Programa III, sea destinado para el mejoramiento y fomento del acceso a la infraestructura de construcciones comunales.	Cantidad de obras de construcción (educativa, salones comunales, centros de salud, centros deportivos) de las comunidades realizadas en el Cantón.
2. Gestionar ante el ''Programa de Mas Aulas para Ser Mejores del MEP'', un diagnóstico de necesidades de construcción y un plan de mejoramiento y construcción de infraestructura escolar de las escuelas y colegios del Cantón.	Convenios Diagnóstico Plan	Tomar un acuerdo municipal, para la gestión de recursos económicos ante el MEP, para implementar un plan de mejoramiento y fomento del acceso a la infraestructura de construcciones aulas y escuelas en el Cantón.	Informe del diagnóstico sobre necesidades de construcción de aulas en el Cantón. Plan institucional de mejoramiento y construcción de infraestructura escolar de las escuelas y colegios del Cantón. Cantidad de aulas y escuelas reparadas y construidas en las comunidades del Cantón.

Componente Estratégico (PDLCS 2016-2030): Desarrollo de una Logística en Infraestructura y Servicios Área Estratégica: Acueductos

Objetivo Específico	Responsables de la Gestión del Objetivo		
	Municipalidad	Coordinación instituciones y otros entes	Comunidades
IX.3.15. Planificar con la municipalidad, los consejos de distrito, las instituciones públicas y las organizaciones de las comunidades del Cantón, y otros entes, el acceso con equidad y sostenibilidad a la infraestructura de acueductos, así como a un servicio de agua potable de calidad, para satisfacer las necesidades de la población del Cantón.	Concejo Municipal Alcalde Concejos de Distrito Comisión de Gestión del PDLCS	A y A JAPDEVA IDA Instituciones Estatales	Organizaciones de Desarrollo Comunitario
	Grado de Responsabilidad		
	+ +	+ + +	+ + +

Establecimiento de Metas	Unidad de Medida	Acciones y Responsables Directos	Indicadores
1. Iniciar una estrategia que permita contribuir a la reparación y mejoramiento del acceso a infraestructura acueductos de las comunidades de los distritos del cantón.	Extensión en kilómetros	Tomar un acuerdo municipal, para priorizar la inversión del presupuesto del Programa III, sea destinado para el mejoramiento y fomento del acceso al mejoramiento y apoyo a la construcción de infraestructura de acueductos rurales.	Informe sobre la situación de la red de acueductos del cantón. Plan institucional para el mejoramiento cualitativo y cuantitativo de la cobertura y la calidad de los servicios de acueducto del Cantón.
2.Solicitar en el mes de enero del 2016, a la Dirección Regional del A y A, un informe completo sobre la situación de los acueductos (Cantidad, tipos, calidad de la infraestructura, su vida útil, la carga poblacional que soporta, la eficiencia y eficacia de los servicios riesgos y vulnerabilidad) y otra información que se considere pertinente para los propósitos. También deberá incluir los planes para el mejoramiento cualitativo y cuantitativo de la cobertura y la calidad de los servicios de acueducto del Cantón.	Informe Plan	Tomar un acuerdo municipal, de solicitarle a la Dirección Regional del A y A, un informe completo sobre la situación de los acueductos, así como la proyección de la inversión y el plan para el mejoramiento cualitativo y cuantitativo de la cobertura y la calidad de los servicios de acueducto del Cantón. Gestión de recursos de inversión de largo plazo, para la renovación de la red de acueducto del Cantón, bajo una estrategia de acueductos integrales sostenibles.	Cantidad de kilómetros de acueductos mejorados o construidos. Cantidad de nuevos acueductos construidos. Elaboración de estrategia de negociación de recursos de inversión para la renovación de la red de acueductos del Cantón,

Componente Estratégico (PDLCS 2016-2030): Desarrollo de una Logística en Infraestructura y Servicios Área Estratégica: Electricidad Área Estratégica: Telecomunicaciones

Objetivo Específico	Responsables de la Gestión del Objetivo		
	Municipalidad	Coordinación instituciones y otros entes	Comunidades
IX.3.16. Planificar con la municipalidad, los consejos de distrito, las instituciones públicas y las organizaciones de las comunidades del Cantón, y otros entes, el acceso con equidad y sostenibilidad a la infraestructura o de electricidad y telecomunicaciones, así como a un servicio de calidad, para satisfacer las necesidades de la población del Cantón.	Concejo Municipal Alcalde Concejos de Distrito Comisión de Gestión del PDLCS	ICE JAPDEVA IDA Instituciones Estatales	Organizaciones de Desarrollo Comunitario
	Grado de Responsabilidad		
	+ +	+ + +	+

Establecimiento de Metas	Unidad de Medida	Acciones y Responsables Directos	Indicadores
1. Iniciar una estrategia que permita contribuir a la reparación y mejoramiento del acceso a infraestructura de electricidad y telecomunicaciones de las comunidades de los distritos del cantón. 2. Solicitar en el mes de enero del 2016, a la Dirección Regional del ICE, un informe completo sobre la situación de red de electricidad y telecomunicaciones (Cantidad, tipos, calidad de la infraestructura, su vida útil, la carga poblacional que soporta, la eficiencia y eficacia de los servicios riesgos y vulnerabilidad) y otra información que se considere pertinente para los propósitos. También deberá incluir los planes para el mejoramiento cualitativo y cuantitativo de la cobertura y la calidad de los servicios de electricidad y telecomunicaciones del Cantón.	Estrategia Informe Plan	Tomar un acuerdo municipal, de solicitarle a la Dirección Regional del ICE, un informe completo sobre la situación de red de electricidad y telecomunicaciones, así como la proyección de la inversión y el plan de mejoramiento y fomento de la cobertura de la red eléctrica y telecomunicaciones en el Cantón.	Informe sobre la situación de red de electricidad y telecomunicaciones en el Cantón Planes institucionales para el mejoramiento cualitativo y cuantitativo de la cobertura y la calidad de los servicios de electricidad y telecomunicaciones del Cantón. Cantidad de kilómetros de electricidad mejorados, ampliados o construidos en el Cantón. Cantidad de servicios de telecomunicación ampliados en el Cantón.

Componente Estratégico (PDLCS 2016-2030): Desarrollo de una Logística en Infraestructura y Servicios Área Estratégica: Transportes

Objetivo Específico	Responsables de la Gestión del Objetivo		
	Municipalidad	Coordinación instituciones y otros entes	Comunidades
IX.3.17. Iniciar un proceso de concertación con la empresa privada, la municipalidad, los consejos de distrito, y las organizaciones de las comunidades del Cantón, que permita la planificación del mejoramiento del acceso al servicio de transportes remunerado de personas, para satisfacer las necesidades internas de la población del Cantón.	Concejo Municipal Alcalde Concejos de Distrito Comisión de Gestión del PDLCS	A y A JAPDEVA IDA Instituciones Estatales	Organizaciones de Desarrollo Comunitario
	Grado de Responsabilidad		
	+ +	+ + +	+ + +

Establecimiento de Metas	Unidad de Medida	Acciones y Responsables Directos	Indicadores
1. Concertar <u>un acuerdo</u> con la empresa privada de transporte remunerado de personas del Cantón, que permita mejorar la cobertura geográfica, cantidad, calidad y oportunidad, del servicio de autobuses a las comunidades de los distritos del cantón.	Servicios	Tomar un acuerdo municipal de solicitar a la empresa privada de transporte remunerado de personas del Cantón un informe completo sobre la situación del servicio (Cobertura geográfica, numero de líneas de servicio y frecuencia, cantidad, tipos, y calidad de las unidades de autobuses y vulnerabilidad) y otra información que se considere pertinente para los propósitos. También deberá incluir los planes para el mejoramiento cualitativo y cuantitativo de la cobertura y la calidad del servicio remunerado de transporte que brinda en el Cantón.	Informe a las empresas transportistas, sobre la situación de la situación del transporte remunerado de personas Planes para el mejoramiento cualitativo y cuantitativo de la cobertura y la calidad de los servicios de transporte en el Cantón. Cantidad de servicios de autobuses implementados para mejorar el transporte remunerado de personas, a lo interno de los distritos del Cantón.
2. Solicitar en el mes de enero del 2016, un informe a las empresas transportistas, sobre la situación de la situación del transporte remunerado de personas (Cantidad de rutas, tipos, calidad de las unidades de transporte, la carga poblacional que soporta, la eficiencia y eficacia de los servicios riesgos y vulnerabilidad), y otra información que se considere pertinente para los propósitos. También deberá incluir los planes para el mejoramiento cualitativo y cuantitativo de la cobertura y la calidad de los servicios de transporte en el Cantón.	Informe Plan		

Componente Estratégico (PDLCS 2016-2030): Planificación para la Conservación, Manejo y Uso Racional de los Recursos Naturales, Ambiente y el Ordenamiento Territorial.
Área Estratégica: Conservación de los Recursos Naturales

Objetivo Específico	Responsables de la Gestión del Objetivo		
	Municipalidad	Coordinación instituciones y otros entes	Comunidades
IX.3.18. Elaborar participativamente un plan para la recuperación, conservación el manejo y uso racional de los recursos naturales, de tal manera que se garantice la perpetuidad de su preservación como patrimonio de las futuras generaciones de nuestras comunidades.	Concejo Municipal Alcalde Comisión Ambiental Municipal Concejos de Distrito Comisión de Gestión del PDLCS	MINAE A y A M. Salud JAPDEVA Concejo Regional Ambiental Organizaciones Conservacionistas Universidad Nacional	Organizaciones de Desarrollo Comunitario Centro Agrícola Cantonal Otras Organizaciones Ambientalistas
	Grado de Responsabilidad		
	+ + +	+ +	+ +

Establecimiento de Metas	Unidad de Medida	Acciones y Responsables Directos	Indicadores
1. Elaborar <u>un plan estratégico</u> que permita la recuperación, conservación, la capacitación de la ciudadanía el manejo, uso racional y sostenible de los recursos naturales del Cantón.	Acuerdos Plan	Aprobar un acuerdo municipal de solicitar al sector interinstitucional para que en conjunto con la comisión municipal ambiental y las comunidades, elaboren un diagnóstico, e implementen los mecanismos legales, integren las acciones para establecer un plan estratégico para el rescate, la conservación, control, regulación del uso de los recursos naturales y de mejoramiento ambiental del Cantón.	Avances del plan estratégico para la recuperación, conservación, el manejo, uso racional y sostenible de los recursos naturales del Cantón. Avance en la elaboración del decreto para la creación de la autoridad de cuenca del río Siquirres.
2. Implementar <u>un sistema</u> de información preventivo de control de los efectos ocasionados por los desastres naturales.	Sistema	Aprobar un acuerdo municipal de solicitar a las instituciones y a la comisión de emergencias, la elaboración e implementación de un sistema de información preventivo de control de los efectos ocasionados por los desastres naturales.	Avances en la implementación de programas de reforestación de áreas y cuencas hidrográficas del Cantón. Avances en el plan de capacitación de la ciudadanía en educación ambiental. Sistema de información preventivo de control de los efectos ocasionados por los desastres naturales.

X. Delimitación de los Objetivos Específicos (Estratégicos), a Ejecutar como parte del Plan Anual Operativo del periodo 2016-2030

A continuación se establecen para cada programa y componente estratégico, los objetivos específicos que estratégicamente fueron priorizados para su ejecución como parte del **Plan Anual Operativo del año 2016-2030**, Estos se irán implementando progresivamente, acorde con la capacidad de gestión del municipio, visualizando siempre un proceso que se va desarrollando en etapas sucesivas y complementadas entre sí.

Plan Anual Operativo del periodo 2016-2030

X.1. Establecimiento de los Objetivos Específicos (Estratégicos) del Programa I

Dirección y Administración Generales

Objetivo Específico	Responsables de la Gestión del Objetivo		
	Municipalidad	**Coordinación instituciones y otros entes**	**Comunidades**
X.1.1. Fortalecimiento de la estructura y función administrativa y operativa municipal.	Concejo Municipal Alcalde Departamentos de la Municipalidad Concejos de Distrito Comisión de Gestión del PDLCS	IFAM	
	Grado de Responsabilidad		
	+ + +	**+**	

Establecimiento de Metas (Plan Operativo del Año 2016-2030)**	Unidad de Medida	Acciones y Responsables Directos (Plan Operativo del Año 2016-2030)	Indicadores (Plan Operativo del Año 2016-2030)
Realizar en el año 2016 un estudio detallado sobre la gestión organizativa (estructura administrativa y operativa) del municipio.	Acuerdo	Tomar un acuerdo para el seguimiento del estudio que se esta realizando sobre la gestión organizativa (estructura administrativa y operativa) del municipio.	Estudio sobre la gestión organizativa (estructura administrativa y operativa) del municipio.
Elaborar en el año 2016 un plan integral de mejoramiento el control, eficiencia y eficacia de la gestión municipal, en cuanto al uso de los recursos integrales y los servicios que brinda la municipalidad.	Estudio Plan	Tomar los acuerdos municipales, para que el Alcalde y los jefes de departamento implementen las directrices básicas para mejorar el control, eficiencia y eficacia del uso de los recursos integrales y del desempeño de los funcionarios que brindan los servicios municipales.	Plan integral de mejoramiento el control, eficiencia y eficacia de la gestión municipal.
Realizar un diagnóstico sobre las necesidades de fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios de la municipalidad, para elaborar e iniciar la gestión de un plan de capacitación del personal de la municipalidad, que permita compartir loa visión de desarrollo enmarcada dentro del Plan de Desarrollo Local.	Diagnóstico	Tomar un acuerdo municipal, en el cual se les solicite a los jefes de departamento que elaboren un diagnóstico sobre las necesidades de fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios de la municipalidad, a partir del cual se elabore un plan de capacitación.	Diagnóstico sobre las necesidades de fortalecimiento de las capacidades de los funcionarios de la municipalidad. Grado de avance de la estrategia de servicio de plataforma a los ciudadanos.
Establecer progresivamente una estrategia de servicio de plataforma ágil, cordial que satisfaga a los ciudadanos y empresas que realizan gestiones en los diferentes departamentos de la municipalidad.	Estrategia	Iniciar los análisis y gestiones para la elaboración de una estrategia de servicio de plataforma al ciudadano del Cantón.	Cambios cualitativos y cuantitativos en la eficiencia y eficacia que se han ido obteniendo en cuanto a la prestación de servicios municipales al público.

Grado de Responsabilidad Significa: + Inicio y seguimiento de la gestión requerida, ++ Complementa las acciones para lograr el objetivo,
+++ Responsable directo del cumplimiento de las acciones para lograr el objetivo.

Plan Anual Operativo del periodo 2016-2030

X.2. Establecimiento de los Objetivos Específicos (Estratégicos) del Programa II

Servicios Comunales

Objetivo Específico	Responsables de la Gestión del Objetivo		
	Municipalidad	**Coordinación instituciones y otros entes**	**Comunidades**
X.2.1. Fortalecimiento de la gestión municipal de servicios de calidad a los ciudadanos, bajo el enfoque desarrollo humano, equitativo y sostenible del Cantón.	Concejo Municipal Alcalde Departamentos de la Municipalidad Concejos de Distrito Comisión de Gestión del PDLCS	IFAM JAPDEVA Universidad Nacional SETENA MINAE	
	Grado de Responsabilidad		
	+ + +	**++**	**+**

Establecimiento de Metas (Plan Operativo del Año 2016-2030)	Unidad de Medida	Acciones y Responsables Directos (Plan Operativo del Año 2016-2030)	Indicadores (Plan Operativo del Año 2016-2030)
1. Actualizar en el año 2016-2030, en un 100% el sistema de catastro municipal.	Sistema Catastral	Tomar una directriz que establezca los términos eficaces para la agilización de la elaboración y desarrollo de las pruebas del sistema de catastro municipal.	Grado de avance real en la actualización del sistema de catastro municipal.
2. Iniciar a finales del año 2008, las pruebas de implementación del sistema catastral moderno, que permita mejorar el servicio y la gestión de cobro de los impuestos y tributos al municipio.	Pruebas de Implementación		Elaboración del diagnóstico para la revisión de todas las actividades generadoras de gasto y de aquellas generadoras de ingresos.
3. Desarrollar un diagnóstico para la revisión de todas las actividades generadoras de gasto y de aquellas generadoras de ingresos. Para implementar un plan de racionalización del gasto y actualización de impuestos y tributos del municipio.	Diagnóstico Campañas de Promoción	Tomar un acuerdo para integrar una comisión encargada de realizar el diagnóstico de la situación financiera (gastos e ingresos) del municipio y la elaboración recomendaciones estratégicas para la nacionalización de los recursos financieros del municipio.	Cambios en la reducción del gasto y en el aumento de los ingresos del municipio. Numero de programas control del uso de la maquinaria y equipo del municipio.
4. Establecer un sistema de programación y control del uso de la maquinaria y equipo del municipio.	Sistema de Programación		Cambios cuantitativos en la eficiencia y eficacia del uso de la maquinaria y equipo del municipio. Cambios cualitativos y cuantitativos en la eficiencia y eficacia que se han ido obteniendo en cuanto a la prestación de servicios municipales al público.

Grado de Responsabilidad Significa: + Inicio y seguimiento de la gestión requerida, ++ Complementa las acciones para lograr el objetivo,
+++ Responsable directo del cumplimiento de las acciones para lograr el objetivo.

Objetivo Específico	Responsables de la Gestión del Objetivo		
	Municipalidad	**Coordinación instituciones y otros entes**	**Comunidades**
X.2.2. Fortalecimiento de la gestión municipal de servicios de calidad a los ciudadanos, bajo el enfoque desarrollo humano, equitativo y sostenible del Cantón.	Concejo Municipal Alcalde Departamentos de la Municipalidad Concejos de Distrito Comisión de Gestión del PDLCS	IFAM JAPDEVA Universidad Nacional SETENA MINAE	
	Grado de Responsabilidad		
	+ + +		**+**

Establecimiento de Metas (Plan Operativo del Año 2016-2030)	Unidad de Medida	Acciones y Responsables Directos (Plan Operativo del Año 2016-2030)	Indicadores (Plan Operativo del Año 2016-2030)
1. Continuar el proceso de elaboración e implementación de un Sistema de Información Geográfico (SIG), que permita integrar el plan regulador, para ordenar el crecimiento urbano, e integral de acceso a los servicios, bajo un enfoque de desarrollo socioeconómico, humano, equitativo y sostenible del cantón. 2. Establecer un sistema integral y sostenible para el manejo sanitario de las ciudades del Cantón, por medio de campañas de embellecimiento, aseo, ornato, control de botaderos de basura clandestinos y aumento de la cobertura de la recolección y ubicación apropiada de los desechos sólidos. 3. Establecimiento de un relleno sanitario moderno para el tratamiento y recuperación de desechos sólidos del Cantón.	Sistema Automatizado Sistema Integral Relleno Sanitario	Tomar una directriz que establezca los términos eficaces para la agilización de la elaboración e inicio de la implementación del plan regulador en el distrito primero y segundo del Cantón. Tomar un acuerdo definitivo sobre la construcción de un relleno sanitario moderno para el tratamiento y recuperación de desechos sólidos del Cantón.	Avances en la elaboración e inicio de la implementación del plan regulador en el distrito primero y segundo del Cantón. Avances en el establecimiento de un sistema integral y sostenible para el manejo sanitario de la ciudad: Numero de campañas para el control y erradicación de botaderos clandestinos de basura. Avances en el embellecimiento, aseo y ornato de las ciudades del Cantón. Avance del aumento de la cobertura de la recolección de los desechos sólidos. Avances de las gestiones para el establecimiento de un relleno sanitario moderno para el tratamiento y recuperación de desechos sólidos del Cantón.

Objetivo Específico	Responsables de la Gestión del Objetivo		
	Municipalidad	**Coordinación instituciones y otros entes**	**Comunidades**
X.2.3. Iniciar un proceso de mejoramiento de la eficiencia y eficacia de la gestión municipal, que permita promover un desarrollo humano, equitativo y sostenible del cantón.	Concejo Municipal Alcalde Concejos de Distrito Comisión de Gestión del PDLCS	IFAM Universidad Nacional UNED JAPDEVA	Organizaciones de Desarrollo Comunitario
	Grado de Responsabilidad		
	+ + +	**+**	**+**

Establecimiento de Metas (Plan Operativo del Año 2016-2030)	Unidad de Medida	Acciones y Responsables Directos (Plan Operativo del Año 2016-2030)	Indicadores (Plan Operativo del Año 2016-2030)
1. Iniciar la elaboración de un sistema automatizado de integración municipal, para la modernización y automatización de los procesos de gestión integral de la corporación municipal.	Acuerdos Convenios Sistema Ofertas	Tomar un acuerdo municipal de solicitar la colaboración a las diferentes instituciones que puedan colaborar en la elaboración de un sistema automatizado de integración del quehacer municipal.	Diseño de ofertas para la elaboración de un sistema automatizado de integración del quehacer municipal.
2. Implementar una estrategia de información periódica del quehacer municipal a la sociedad civil del Cantón,	Medios y Divulgaciones	Elaboración de términos de referencia sobre los requerimientos de elaboración de un sistema automatizado de integración del quehacer municipal. Integración de una comisión encargada de la elaboración del diseño y difusión por medios masivos del quehacer y de rendición de cuentas de la municipalidad.	Acuerdos y convenios interinstitucionales para la elaboración del sistema automatizado de integración del quehacer municipal. Número y cobertura de las divulgaciones informativas del quehacer municipal.
3. Ejercer un control sobre las funciones y responsabilidades que le competen por ley a los Concejos de Distrito, así como el seguimiento de la gestión de la ejecución del Plan de Desarrollo Distrital y Cantonal.	Informes	Implementar una estrategia que permita obtener los informes respectivos que según el Código Municipal, deben rendir periódicamente los concejos de distritos al Concejo Municipal.	Informes de rendición de cuentas del municipio.

Plan Anual Operativo del periodo 2016-2030

X.3. Establecimiento de los Objetivos Específicos (Estratégicos) del Programa III

Inversiones

Componente Estratégico (PDLCS 2016-2030): Desarrollo Social.

Área Estratégica: Fortalecimiento Familiar y Equidad de Genero

Objetivo Específico	Responsables de la Gestión del Objetivo		
	Municipalidad	**Coordinación instituciones y otros entes**	**Comunidades**
X.3.1. Desarrollar alternativas que permitan la promoción de integración, respeto, convivencia, entendimiento, solidaridad y equidad de género entre todos los miembros de la familia. Asegurando oportunidades para el combate de las causas de la pobreza que afectan el desarrollo integral de los hogares.	Concejo Municipal Alcalde Oficina Municipal de la Mujer Camisón Municipal de la Condición de la mujer Concejos de Distrito Comisión de Gestión del PDLCS	IMAS FODESAF DESAF PANI INAMU Ministerio de Salud J. Cantonal Protección Niño y Adolescente	Organizaciones de desarrollo comunitario Centros de Nutrición Comités de Salud Comités de Protección y Mejoramiento de la Calidad de Vida del Anciano y Personas con Discapacidad
	Grado de Responsabilidad		
	+ + +		**+**

Establecimiento de Metas (Plan Operativo del Año 2016-2030)	Unidad de Medida	Acciones y Responsables Directos (Plan Operativo del Año 2016-2030)	Indicadores (Plan Operativo del Año 2016-2030)
1. Elaborar un plan promocional sobre la equidad de género, que permita conscientizar progresivamente a los miembros de la familia, como norma fundamental de la integración familiar, la convivencia armónica y la prevención de la agresión domestica. 2. Elaborar y establecer una bolsa de empleo cantonal, que permita generar oportunidades para la mujer y la integración familiar. Iniciar la elaboración de un plan focalizado de combate de las causas que provocan la pobreza de las familias. 3. Consolidar un programa integral de protección del niño y el adolescente.	Acuerdos Acuerdos municipales Informes de trabajo Diagnósticos Programas Planes	Tomar un acuerdo municipal, en el cual se solicite a representantes interinstitucionales y de la sociedad civil, la evaluación de la situación de la equidad de genero, y la elaboración de un plan de conscientización de las familias sobre equidad de genero. Solicitar a la red institucional la elaboración de un plan de capacitación de la mano de obra femenina del Cantón. Solicitar a la red interinstitucional un planteamiento para la promoción integral de oportunidades para la mujer y la integración familiar en el cantón. Gestionar ante las instituciones públicas del sector social, la implementación de un plan focalizado de lucha contra la pobreza de las familias, de los ancianos y personas con discapacidad. Tomar un acuerdo en el cual se coordine con la Junta Cantonal Protección Niño y Adolescente, la elaboración de un programa integral de protección y promoción del niño y adolescente.	Una bolsa de empleo para la mujer del cantón. Una base de datos de oferta y demanda de oportunidades de empleo. Un diagnóstico analítico sobre las necesidades de capacitación de la mano de obra femenina del Cantón. Plan de capacitación de la mano de obra femenina del cantón. Plan focalizado de combate de la pobreza que padecen las familias del Cantón. Numero de familias beneficiadas que han superado el umbral de pobreza. Elaboración de un programa de protección integral del niño y el adolescente del Cantón. Mejoramiento de indicadores sociales en el Cantón.

Grado de Responsabilidad Significa: + Inicio y seguimiento de la gestión requerida, ++ Complementa las acciones para lograr el objetivo,
+++ Responsable directo del cumplimiento de las acciones para lograr el objetivo.

Componente Estratégico (PDLCS 2016-2030): Desarrollo Social. Área Estratégica: Educación.

Objetivo Específico	Responsables de la Gestión del Objetivo		
	Municipalidad	**Coordinación instituciones y otros entes**	**Comunidades**
X.3.2. Iniciar acciones tendientes al mejoramiento de la cobertura y el acceso de los habitantes del cantón, al proceso de educación formal.	Concejo Municipal Alcalde Concejos de Distrito Comisión de Gestión del PDLCS	MEP D. Regional Directores de Escuela y Colegios Fondo para el Desarrollo de la Provincia de Limón	Juntas de Educación Organizaciones de Desarrollo Comunitario
	Grado de Responsabilidad		
	+	**+ + +**	**+ + +**

Establecimiento de Metas (Plan Operativo del Año 2016-2030)	Unidad de Medida	Acciones y Responsables Directos (Plan Operativo del Año 2016-2030)	Indicadores (Plan Operativo del Año 2016-2030)
1. Solicitar en el mes de enero del 2016, a la Dirección Regional del MEP, un informe completo sobre la educación formal (Preescolar, primaria y secundaria), tomando en cuenta los índices sobre la situación actual educativa, el numero de centros educativos, condición de la infraestructura, cobertura, rendimientos, deserción, renitencias y toda otra información que se considere pertinente para los propósitos. 2. También deberá incluir los planes para el mejoramiento cualitativo y cuantitativo de la cobertura y la calidad de la educación en el Cantón. 3. Continuar en el año 2016-2030, financiando el programa de becas para apoyar el acceso de al sistema educativo de jóvenes de escasos recursos del Cantón. 4. Solicitar apoyo al Fondo para el Desarrollo de la Provincia de Limón, para que se asignen al menos 50 becas de estudio para jóvenes del Cantón. 5. Elaborar una solicitud para implementar una subdirección regional del MEP, para la subregión Siquirres-Matina.	Acuerdos municipales Informes de trabajo Planes Solicitudes Registros Resoluciones	Tomar un acuerdo municipal de solicitar en el mes de enero del 2016, a la Dirección Regional del MEP, un informe completo sobre la situación de la educación en el Cantón. Integrar una comisión interinstitucional y con representantes de la sociedad civil para evaluar la situación y las acciones que se plantean para mejorar la calidad y cobertura de los procesos educativos en el cantón. Solicitar a los Concejos de Distrito las recomendaciones de estudiantes que requieren becas de estudio municipal. Tomar un acuerdo municipal en el mes de enero del 2016, para solicitar a JAPDEVA y a otros Fondo de la Provincia de Limón, se asignen al menos 50 becas de estudio para jóvenes del Cantón.	El estudio sobre la situación actual de la educación (cobertura y calidad) en el Cantón. Plan de mejoramiento cualitativo y cuantitativo de la educación en el Cantón. Memoria del foro de análisis del planteamiento para el mejoramiento la calidad y cobertura de los procesos educativos en el cantón. Estrategia de implementación del plan de mejoramiento educativo del Cantón. Numero de programas educativos especiales implementados. Consolidación del programa municipal de becas para estudiantes de escasos recursos. Obtención de al menos 50 becas para estudiantes de escasos recursos del Cantón. Registro (numero y nombres) y seguimiento de la asignación de beca de estudio del cantón. Cambios en la escolaridad en el Cantón.

Componente Estratégico (PDLCS 2016-2030): Desarrollo Social. Área Estratégica: Salud.

Objetivo Específico	Responsables de la Gestión del Objetivo		
	Municipalidad	**Coordinación instituciones y otros entes**	**Comunidades**
X.3.3. Iniciar acciones tendientes al mejoramiento de la cobertura y el acceso de los habitantes del cantón, a los servicios de salud de calidad.	Concejo Municipal Alcalde Concejos de Distrito Comisión de Gestión del PDLCS	Ministerio de Salud CCSS EBAIS CAI Otras: IAFA INCIENSA PANI	Junta Cantonal Salud Comités Salud Centros de Nutrición CEN-CINAI CAI Organizaciones de Desarrollo Comunitario
	Grado de Responsabilidad		
	+	**+ + +**	**+ + +**

Establecimiento de Metas (Plan Operativo del Año 2016-2030)	Unidad de Medida	Acciones y Responsables Directos (Plan Operativo del Año 2016-2030)	Indicadores (Plan Operativo del Año 2016-2030)
1. Solicitar en el mes de enero del 2016, al Área de salud de Siquirres, un informe evaluativo completo sobre el estado de la salud, tomando en cuenta los índices sobre la situación actual de la salud, así como el numero de centros de salud, centros de nutrición, condición de la infraestructura, cobertura, rendimientos, y toda otra información que se considere pertinente para los propósitos. También se deberá incluir los planes para el mejoramiento cualitativo y cuantitativo para la promoción, la cobertura y la calidad de los servicios integrales de salud en el Cantón. 2. Apoyar todos los esfuerzos que viene realizando la Asociación Pro Hospital Materno Infantil de Siquirres.	Acuerdos municipales Planes Solicitudes Informes de trabajo Resoluciones	Tomar un acuerdo municipal de solicitar en el mes de enero del 2016, al Área de salud de Siquirres, un informe analítico sobre la situación de la salud en el Cantón. Integrar una comisión interinstitucional y con representantes de la sociedad civil para evaluar la situación y las acciones que se plantean para el mejoramiento (cualitativo y cuantitativo), promoción, cobertura y calidad de los servicios integrales de salud en el Cantón. Tomar un acuerdo municipal de apoyo y nombramiento de un regidor para que realice el acompañamiento del plan estratégico y gestiones que realiza la Asociación Pro Hospital Materno Infantil de Siquirres. Solicitar un informe periódicamente sobre el avance de las gestiones que realiza la Asociación Pro Hospital Materno Infantil de Siquirres.	Informe sobre la situación (Cobertura y calidad) de los servicios de salud en el Cantón. Planes sobre mejoramiento cualitativo y cuantitativo de la salud en el Cantón. Documento analítico del planteamiento para el mejoramiento de la calidad y cobertura de los servicios de salud en el cantón. Numero de programas de salud implementados. Mejoramiento de la cobertura de los centros de nutrición. Evaluación del cambio en el índice de desnutrición y mortalidad infantil. Evaluación del cambio en la talla de la niñez a edad escolar. Mejoramiento de los indicadores de salud. Avances en la gestión de la Asociación Pro Hospital Materno Infantil, en lo referente a la construcción del Hospital.

Componente Estratégico (PDLCS 2016-2030): Desarrollo Social.
Área Estratégica: Deporte, Recreación y Cultura.

Objetivo Específico	Responsables de la Gestión del Objetivo		
	Municipalidad	**Coordinación instituciones y otros entes**	**Comunidades**
X.3.4. Iniciar un proceso de mejoramiento de la cobertura y el acceso de los habitantes del cantón, a oportunidades diversificadas de deportes, recreación y cultura.	Concejo Municipal Alcalde Concejos de Distrito Comisión de Gestión del PDLCS Comité Cantonal de Deportes Comisión de Culturales	MEP D. Regional Directores de Escuela y Colegios MCJ ICODER Universidades Estatales	Comité de Rescate de Valores de Siquirres Cámara de Turismo Arte y Cultura Comité Cívico Cultural Grupo Étnico Negro Comités de Deportes Comunidades Juntas de Educación Organizaciones de Desarrollo Comunitario
	Grado de Responsabilidad		
	+	**+ + +**	**+ + +**

Establecimiento de Metas (Plan Operativo del Año 2016-2030)	Unidad de Medida	Acciones y Responsables Directos (Plan Operativo del Año 2016-2030)	Indicadores (Plan Operativo del Año 2016-2030)
1. Elaborar en el periodo 2016-2030, un programa integral de fomento para la diversificación deportiva y la recreación de los ciudadanos del Cantón. 2. Elaborar en el periodo 2016-2030, un programa integral para la gestión del rescate y promoción de la cultura, la conservación de la arquitectura autóctona e histórica del cantón.	Programa Acuerdos municipales Informes de trabajo	Tomar un acuerdo municipal para que el comité cantonal de deportes elabore un diagnóstico sobre la situación del deporte en el Cantón e integre a otros actores e instituciones, en la elaboración de un programa integral de fomento para la diversificación deportiva y la recreación de los ciudadanos del Cantón. Solicitar periódicamente un informe analítico sobre el avance de las gestiones que realiza el comité cantonal de deportes. Tomar un acuerdo municipal para que comisión municipal de culturales, integre a los diferentes comités de cultura del Cantón y educación, para que elaboren un programa integral para la gestión del rescate y promoción de la cultura local.	Formalización de un foro de análisis con los actores locales, autoridades institucionales estatales, para evaluar las acciones pertinentes, que permitan para formular e implementar programas de fomento de la recreación y la diversificación deportiva en cantón. Formalización de un foro de análisis con los actores locales, autoridades institucionales estatales, para evaluar las acciones pertinentes, que permitirán formular e implementar programas de fomento y desarrollo de las artes, y el rescate de las prácticas culturales autóctonas del cantón. Informes de avance sobre las gestiones que realizan las comisiones de trabajo.

Componente Estratégico (PDLCS 2016-2030): Fortalecimiento y Consolidación de la Integración de la Organización Comunal-Distrital, y de la Coordinación Municipal E Interinstitucional. Área Estratégica: Coordinación Municipal.

Objetivo Específico	Responsables de la Gestión del Objetivo		
	Municipalidad	**Coordinación instituciones y otros entes**	**Comunidades**
X.3.5. Iniciar un proceso de promoción de la participación de las comunidades de los distritos del cantón, en lo referente a la toma de decisiones de la inversión municipal y en el acceso a oportunidades de servicios de las instituciones, para lograr un desarrollo humano, equitativo y sostenible del cantón.	Concejo Municipal Alcalde Concejos de Distrito Comisión de Gestión del PDLCS	Instituciones Estatales IFAM Universidad Nacional	Organizaciones de Desarrollo Comunitario
	Grado de Responsabilidad		
	+ + +	**+ +**	**+ +**

Establecimiento de Metas (Plan Operativo del Año 2016-2030)	Unidad de Medida	Acciones y Responsables Directos (Plan Operativo del Año 2016-2030)	Indicadores (Plan Operativo del Año 2016-2030)
1. Para los años 2016-2030, toda la inversión municipal correspondiente al Programa III, se asignara de conformidad con las prioridades establecidas en el plan de desarrollo local del cantón.	Acuerdos	Tomar un acuerdo municipal, para la implementación de una estrategia de presupuestación participativa de los recursos del Programa III, con las comunidades de los distritos del Cantón.	Cantidad de recursos financieros asignados para satisfacer las demandas prioritarias de las comunidades del Cantón.
2. Implementar una estrategia participativa de formulación del presupuesto, teniendo como unidad básica la planificación de las comunidades en el nivel distrital, y un índice de equidad y uso eficiente y eficaz de los recursos del municipio.	Índice Presupuesto	Tomar un acuerdo municipal, para buscar la asesora científica que permita la consolidación metodológica para implementación del índice de equidad (Tomando en cuenta el tamaño geográfico, la cantidad de población y el índice de desarrollo social de cada distrito), para la asignación presupuestaria de los recursos por distrito del cantón.	Funcionalidad de la estrategia participativa de formulación del presupuesto, como forma de recuperar la credibilidad en el municipio y del uso eficiente y eficaz de los recursos del municipio. Metodología del Índice de equidad para la asignación presupuestaria.
3. Crear una oficina de gestión del Plan de Desarrollo Local, para facilitar la organización, y gestión de las acciones requeridas por los procesos que se ejecuten en el PDLCS, en sus diferentes ámbitos.	Informes Sondeo	Implementar una estrategia de gestión del PDLCS, que permita el seguimiento evaluativo del proceso, beneficios y alcances que se han ido obteniendo en la solución de las necesidades priorizadas por las comunidades de los distritos del Cantón.	Operativa funcional de la oficina de gestión del PDLCS. Grado de avance de la promoción de la nueva cultura cívica de participación ciudadana.

Componente Estratégico (PDLCS 2016-2030): Fortalecimiento y Consolidación de la Integración y de la Organización Comunal-Distrital, y de la Coordinación Municipal e Interinstitucional.

Área Estratégica: Coordinación Institucional

Objetivo Específico	Responsables de la Gestión del Objetivo		
	Municipalidad	**Coordinación instituciones y otros entes**	**Comunidades**
X.3.6. Iniciar un proceso de articulación e integración interinstitucional estatal al Plan de Desarrollo Local del Cantón, y que permita la participación de la sociedad civil en la planificación operativa de la acción, la inversión, el acceso a oportunidades de producción, servicios en armonía con el medio ambiente.	Concejo Municipal Alcalde Concejos de Distrito Comisión de Gestión del PDLCS	Instituciones Estatales IFAM Universidades Estatales JAPDEVA Empresa Privada	Organizaciones de Desarrollo Comunitario
	Grado de Responsabilidad		
	+ + +	**+ + +**	**+ +**

Establecimiento de Metas (Plan Operativo del Año 2016-2030)	Unidad de Medida	Acciones y Responsables Directos (Plan Operativo del Año 2016-2030)	Indicadores (Plan Operativo del Año 2016-2030)
1. Implementar una estrategia de promoción e inducción para la coordinación ante los diferentes jerarcas de las diferentes instituciones estatales, integración de los planes anuales operativos institucionales, recursos, acordes con la orientación establecida en el Plan de Desarrollo Local del Cantón.	Estrategias Instituciones Solicitudes Reuniones Concertaciones Acuerdos	Tomar los acuerdos municipales, para iniciar una estrategia promocional y de inducción ante las diferentes instituciones estatales para que integren y orienten su quehacer acorde con el Plan de Desarrollo Local del Cantón. Integrar una comisión municipal responsable de ejecutar la estrategia de promoción e inducción ante las autoridades institucionales estatales, para que integren y orienten su quehacer acorde con el Plan de Desarrollo Local del Cantón.	Numero de solicitudes de información y concertaciones realizadas con las autoridades institucionales estatales del Cantón. Numero de acuerdos de coordinación logrados con las organizaciones institucionales. Numero de nuevas oportunidades de participación ciudadana y municipal en la planificación de los servicios para el mejoramiento del bienestar de las familias del cantón.

Componente Estratégico (PDLCS 2016-2030): Fortalecimiento y Consolidación de la Integración de la Organización Comunal-Distrital, y de la Coordinación Municipal e Interinstitucional. Área Estratégica: Desarrollo Organizacional.

Objetivo Específico	Responsables de la Gestión del Objetivo		
	Municipalidad	**Coordinación instituciones y otros entes**	**Comunidades**
X.3.7. Integrar, orientar y capacitar a las organizaciones comunitarias, por medio de la participación activa, consciente y democrática en la toma de decisiones sobre para la ejecución del Plan de Desarrollo Local (PDLCS).	Concejo Municipal Alcalde Concejos de Distrito Comisión de Gestión del PDLCS	Instituciones Estatales INA DINADECO Universidad Nacional	Organizaciones de Desarrollo Comunitario
	Grado de Responsabilidad		
	+ + +	**+ + +**	**+ + +**

Establecimiento de Metas (Plan Operativo del Año 2016-2030)	Unidad de Medida	Acciones y Responsables Directos (Plan Operativo del Año 2016-2030)	Indicadores (Plan Operativo del Año 2016-2030)
1. Promover, fortalecer y consolidar una estrategia de integración, orientación y liderazgo de las comunidades a nivel distrital, por medio del Concejo de Distrito y las comisiones sectoriales estratégicas de gestión del proceso y seguimiento (negociación, control, evaluación, mejoramiento-reformulación, y rendición de cuentas) del PDLCS. 2. Establecer las formas y mecanismos para que la ciudadanía ejerza una labor contralora, de auditoraje, control, fiscalización, evaluación y buen el uso de los recursos que invierte la municipalidad en las comunidades del cantón. 3. Elaborar un plan de capacitación de las organizaciones comunitarias de los distritos del Cantón. 4. Gestionar los recursos para implementar en el primer trimestre al menos un modulo del plan de capacitación de las organizaciones comunitarias de los distritos del Cantón.	Estrategia Organizaciones Informes Auditorajes y denuncias ciudadanas Plan Modulo Cursos	Realizar un seguimiento sobre los avances de la gestión de los planes de trabajo de las diferentes comisiones estratégicas a nivel del plan de desarrollo de cada distrito. Integrar una comisión municipal con los síndicos y concejos de distrito para que ejecuten la estrategia de inducción de las organizaciones comunitarias, orientando su quehacer acorde con la estrategia municipal de ejecución participativa del PDLCS. Solicitar informes de control y evaluación a las organizaciones responsables de los recursos asignados en los Presupuesto Participativo de cada año del periodo 2016-2030. Elaborar y establecer las formas de fundamentar las denuncias ciudadanas ante el municipio. Tomar un acuerdo municipal, de solicitar a las instituciones y las organizaciones, la elaboración de un plan de para el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, y de los habitantes, para mejorar las oportunidades de trabajo y de	Numero de organizaciones comunitarias en comisiones integradas con el concejo de distrito, involucradas en la gestión y seguimiento (negociación, control, evaluación, mejoramiento-reformulación) y rendición de cuentas, del plan de desarrollo del Cantón. Grado de aumento de la participación ciudadana en la toma de decisiones del municipio y sus comunidades. Numero de módulos del plan de capacitación implementado en el Cantón. Cantidad de organizaciones comunitarias capacitadas. Numero de habitantes capacitados que han mejorado de las oportunidades de trabajo y de desarrollo familiar del cantón.

		desarrollo familiar del cantón.	

Componente Estratégico (PDLCS 2016-2030): Desarrollo Productivo-Económico
Área Estratégica: Gestión de Procesos Productivos.

Objetivo Específico	Responsables de la Gestión del Objetivo		
	Municipalidad	**Coordinación instituciones y otros entes**	**Comunidades**
X.3.8. Elaborar en forma participativa un plan para el desarrollo sostenible para los sectores socioproductivos, que permita a las familias ejecutar actividades productivas competitivas, para aumentar el ingreso familiar y mejorar su calidad de vida.	Concejo Municipal Alcalde Concejos de Distrito Comisión de Gestión del PDLCS	Instituciones del Sector Agropecuario Ampliado (MAG, CNP, IDA, SENARA, JAPDEVA, IMAS, INA, Otras) Empresa Privada	Organizaciones de Desarrollo Comunitario Organizaciones de Productores Cooperativas
	Grado de Responsabilidad		
	+ +	**+ + +**	**+ + +**

Establecimiento de Metas (Plan Operativo del Año 2016-2030)	Unidad de Medida	Acciones y Responsables Directos (Plan Operativo del Año 2016-2030)	Indicadores (Plan Operativo del Año 2016-2030)
1. Elaborar <u>un plan</u> para el desarrollo sostenible de los sectores socioproductivos del Cantón. 2. Elaborar un estudio de factibilidad para el establecimiento en el Cantón de una Plaza Ferial de alto nivel, para la comercialización (al por mayor y detalle) de productos agropecuarios, agroindustriales y de otro tipo, provenientes de las familias productores y organizaciones de la zona.	Acuerdos Plan Organizaciones Instituciones Proyectos	Tomar un acuerdo municipal de solicitar al Sector Agropecuario Ampliado, un informe completo sobre la situación del sector productivo agropecuario del Cantón. Integrar una comisión interinstitucional y con representantes de la sociedad civil para evaluar la situación y elaborar un plan para el mejoramiento de las oportunidades de acceso de las familias productoras a los procesos productivos agropecuarios y agroindustriales en el cantón. Tomar un acuerdo municipal de pagar la elaboración de un estudio de factibilidad de una Plaza Ferial de alto nivel, para la comercialización productos agropecuarios, agroindustriales y de otro tipo en el Cantón.	Elaboración e implementación participativa de un Plan para el Desarrollo Sostenible de los Sectores Socioproductivos del Cantón. Numero de proyectos productivos implementados y por implementar en el Cantón. Cambios en la diversificación y aumento de la producción agropecuaria en el Cantón. Cambios cualitativos y cuantitativos en el aumento del empleo e ingresos de las familias productoras. Avances en la generación de nuevas productos el sector agropecuario y agroindustrial. Avances en la elaboración de un estudio de factibilidad de una Plaza Ferial de alto nivel, para la comercialización productos agropecuarios, agroindustriales y de otro tipo en el Cantón.

Componente Estratégico (PDLCS 2016-2030): Desarrollo de una Logística en Infraestructura y Servicios Área Estratégica: Red Vial

Objetivo Específico	Responsables de la Gestión del Objetivo		
	Municipalidad	**Coordinación instituciones y otros entes**	**Comunidades**
X.3.9. Planificar con la municipalidad, los consejos de distrito, las instituciones públicas y las organizaciones de las comunidades del Cantón, y otros entes, el acceso con equidad y sostenibilidad a la infraestructura de red vial de calidad, para satisfacer las necesidades de la población del Cantón.	Concejo Municipal Alcalde Junta Vial Cantonal Concejos de Distrito Comisión de Gestión del PDLCS	MOPT CONAVI JAPDEVA IDA Instituciones Estatales	Organizaciones de Desarrollo Comunitario COLOSEVI
	Grado de Responsabilidad		
	+ + +	**+ + +**	**+ +**

Establecimiento de Metas (Plan Operativo del Año 2016-2030)	Unidad de Medida	Acciones y Responsables Directos (Plan Operativo del Año 2016-2030)	Indicadores (Plan Operativo del Año 2016-2030)
1. Establecer un plan de para la reparación y mantenimiento (Lastreo) de caminos vecinales, puentes, y alcantarillado requeridos por las comunidades del cantón. Implementar un plan de inversión de los recursos provenientes de la ley de simplificación tributaria, para mantenimiento de las carreteras y caminos del cantón. 2. Implementar un plan de mejoramiento de la seguridad vial, por medio de COLOSEVI. 3. Firmar un convenio entre la Municipalidad, JAPDEVA y MOPT, para atender de forma más eficaz los problemas de mantenimiento preventivo de la red vial del Cantón. 4. Firmar un convenio para obtener de maquinaria (Cargador, vagonetas y niveladoras), de la empresa AMARACARUA, para atender en forma eficaz la red vial. 5. Firmar un convenio con el MOPT, para obtener el sistema automatizado DESPEN, con el fin de mantener actualizado la planificación del mantenimiento de caminos. 6. Apoyar las iniciativas sobre la construcción del asfaltado de nuevas rutas en el Cantón.	Numero de kilómetros Numero de kilómetros Numero de contratos de construcción Numero de actividades Convenios Cantidad de maquinaria y equipo Sistema	Acuerdo municipal en donde se defina como una prioridad de inversión del presupuesto del Programa III, la reparación y mantenimiento de caminos vecinales, puentes, y alcantarillado requeridos por las comunidades del cantón. Acuerdo municipal en donde se defina los términos de los convenios específicos, y los responsables de la negociación con cada ente institucional. Informes del seguimiento de la negociación de convenios con las instituciones. Tomar un acuerdo de apoyar al Frente Común, para la construccio0n de la ruta No. 415 del distrito de Florida. Tomar un acuerdo de apoyar a la Asociación de Seis Amigos y a la Comisión de Infraestructura, para la construcción de la ruta Cairo-Seis Amigos del distrito de Cairo.	Cantidad de kilómetros de caminos reparados. Cantidad de puentes reparados. Cantidad de alcantarillas establecidas. Programa de mejoramiento vial. Cantidad de equipo y maquinaria obtenida. Avances en la implementación del sistema automatizado DESPEN. Informes de seguimiento de las gestiones sobre la construcción de nuevas rutas en el Cantón.

Componente Estratégico (PDLCS 2016-2030): Desarrollo de una Logística en Infraestructura y Servicios Área Estratégica: Construcción de Edificios

Objetivo Específico	Responsables de la Gestión del Objetivo		
	Municipalidad	**Coordinación instituciones y otros entes**	**Comunidades**
X.3.10. Planificar con la municipalidad, los consejos de distrito, las instituciones públicas y las organizaciones de las comunidades del Cantón, y otros entes, el acceso con equidad y sostenibilidad a la infraestructura de edificios de calidad, para satisfacer las necesidades de la población del Cantón.	Concejo Municipal Alcalde Concejos de Distrito Comisión de Gestión del PDLCS	JAPDEVA Instituciones Estatales	Organizaciones de Desarrollo Comunitario
	Grado de Responsabilidad		
	+ + +	**+ +**	**+ +**

Establecimiento de Metas (Plan Operativo del Año 2016-2030)	Unidad de Medida	Acciones y Responsables Directos (Plan Operativo del Año 2016-2030)	Indicadores (Plan Operativo del Año 2016-2030)
1. Impulsar una estrategia sostenible para el mejoramiento y fomento de la construcción de infraestructura de edificaciones comunitarias (educativa, salones comunales, centros de salud, centros deportivos) de las comunidades de los distritos del cantón.	Estrategia Numero de contratos de construcción	Tomar un acuerdo municipal, para priorizar la inversión del presupuesto del Programa III, sea destinado para el mejoramiento y fomento del acceso a la infraestructura de construcciones comunales.	Cantidad de obras de construcción (educativa, salones comunales, centros de salud, centros deportivos) de las comunidades realizadas en el Cantón.
2. Gestionar ante el ‘’Programa de Mas Aulas para Ser Mejores del MEP’’, un diagnóstico de necesidades de construcción y un plan de mejoramiento y construcción de infraestructura escolar de las escuelas y colegios del Cantón.	Convenios Diagnóstico Plan	Tomar un acuerdo municipal, para la gestión de recursos económicos ante el MEP, para implementar un plan de mejoramiento y fomento del acceso a la infraestructura de construcciones aulas y escuelas en el Cantón.	Informe del diagnóstico sobre necesidades de construcción de aulas en el Cantón. Plan institucional de mejoramiento y construcción de infraestructura escolar de las escuelas y colegios del Cantón. Cantidad de aulas y escuelas reparadas y construidas en las comunidades del Cantón.

Componente Estratégico (PDLCS 2016-2030): Desarrollo de una Logística en Infraestructura y Servicios Área Estratégica: Electricidad Área Estratégica: Telecomunicaciones

Objetivo Específico	Responsables de la Gestión del Objetivo		
	Municipalidad	**Coordinación instituciones y otros entes**	**Comunidades**
X.3.11. Planificar con la municipalidad, los consejos de distrito, las instituciones públicas y las organizaciones de las comunidades del Cantón, y otros entes, el acceso con equidad y sostenibilidad a la infraestructura de electricidad, así como a un servicio de calidad, para satisfacer las necesidades de la población del Cantón.	Concejo Municipal Alcalde Concejos de Distrito Comisión de Gestión del PDLCS	ICE JAPDEVA IDA Instituciones Estatales	Organizaciones de Desarrollo Comunitario
	Grado de Responsabilidad		
	+ +	**+ + +**	**+**

Establecimiento de Metas (Plan Operativo del Año 2016-2030)	Unidad de Medida	Acciones y Responsables Directos (Plan Operativo del Año 2016-2030)	Indicadores (Plan Operativo del Año 2016-2030)
1. Iniciar una estrategia que permita contribuir a la reparación y mejoramiento del acceso a infraestructura de electricidad y telecomunicaciones de las comunidades de los distritos del cantón. 2. Solicitar en el mes de enero del 2016, a la Dirección Regional del ICE, un informe completo sobre la situación de red de electricidad y telecomunicaciones (Cantidad, tipos, calidad de la infraestructura, su vida útil, la carga poblacional que soporta, la eficiencia y eficacia de los servicios riesgos y vulnerabilidad) y otra información que se considere pertinente para los propósitos. También deberá incluir los planes para el mejoramiento cualitativo y cuantitativo de la cobertura y la calidad de los servicios de electricidad y telecomunicaciones del Cantón.	Estrategia Informe Plan	Tomar un acuerdo municipal, de solicitarle a la Dirección Regional del ICE, un informe completo sobre la situación de red de electricidad y telecomunicaciones, así como la proyección de la inversión y el plan de mejoramiento y fomento de la cobertura de la red eléctrica y telecomunicaciones en el Cantón.	Informe sobre la situación de red de electricidad y telecomunicaciones en el Cantón Planes institucionales para el mejoramiento cualitativo y cuantitativo de la cobertura y la calidad de los servicios de electricidad y telecomunicaciones del Cantón. Cantidad de kilómetros de electricidad mejorados, ampliados o construidos en el Cantón. Cantidad de servicios de telecomunicación ampliados en el Cantón.

Componente Estratégico (PDLCS 2016-2030): Planificación para la Conservación, Manejo y Uso Racional de los Recursos Naturales, Ambiente y el Ordenamiento Territorial.
Área Estratégica: Conservación de los Recursos Naturales

Objetivo Específico	Responsables de la Gestión del Objetivo		
	Municipalidad	**Coordinación instituciones y otros entes**	**Comunidades**
X.3.12. Elaborar participativamente un plan para la recuperación, conservación el manejo y uso racional de los recursos naturales, de tal manera que se garantice la perpetuidad de su preservación como patrimonio de las futuras generaciones de nuestras comunidades.	Concejo Municipal Alcalde Comisión Ambiental Municipal Concejos de Distrito Comisión de Gestión del PDLCS	MINAE A y A M. Salud JAPDEVA Concejo Regional Ambiental Organizaciones Conservacionistas Universidad Nacional	Organizaciones de Desarrollo Comunitario Centro Agrícola Cantonal Otras Organizaciones Ambientalistas
	Grado de Responsabilidad		
	+ + +	**+ +**	**+ +**

Establecimiento de Metas (Plan Operativo del Año 2016-2030)	Unidad de Medida	Acciones y Responsables Directos (Plan Operativo del Año 2016-2030)	Indicadores (Plan Operativo del Año 2016-2030)
1. Elaborar <u>un plan estratégico</u> que permita la recuperación, conservación, la capacitación de la ciudadanía el manejo, uso racional y sostenible de los recursos naturales del Cantón.	Acuerdos Plan	Aprobar un acuerdo municipal de solicitar al sector interinstitucional para que en conjunto con la comisión municipal ambiental y las comunidades, elaboren un diagnóstico, e implementen los mecanismos legales, integren las acciones para establecer un plan estratégico para el rescate, la conservación, control, regulación del uso de los recursos naturales y de mejoramiento ambiental del Cantón.	Avances del plan estratégico para la recuperación, conservación, el manejo, uso racional y sostenible de los recursos naturales del Cantón. Avance en la elaboración del decreto para la creación de la autoridad de cuenca del río Siquirres.
2. Implementar <u>un sistema</u> de información preventivo de control de los efectos ocasionados por los desastres naturales.	Sistema	Aprobar un acuerdo municipal de solicitar a las instituciones y a la comisión de emergencias, la elaboración e implementación de un sistema de información preventivo de control de los efectos ocasionados por los desastres naturales.	Avances en la implementación de programas de reforestación de áreas y cuencas hidrográficas del Cantón. Avances en el plan de capacitación de la ciudadanía en educación ambiental. Sistema de información preventivo de control de los efectos ocasionados por los desastres naturales.

ELABORACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO PARA EL CANTÓN

La organización, gestión y ejecución del plan de desarrollo del cantón

En cuanto a la organización para la gestión y ejecución del plan de desarrollo, recae en el concejo municipal y el alcalde. A además cada distrito debe constituir una asamblea distrital, la cual estará compuesta por el concejo de distrito (figura legal) y las organizaciones de base de las comunidades del distrito. Internamente se pondrán de acuerdo sobre la elaboración de un plan operativo para realizar la gestión individual y conjunta con el Alcalde y el concejo municipal, a los cuales se les deben unir las instituciones publicas, órganos de la administración pública, así como empresas públicas constituidas como sociedades anónimas.

Estos entes deberán coordinar, colaborar, donar toda clase de servicios, recursos, y bienes, así como también deberán coordinar las acciones, y estarán obligados a colaborar para que las decisiones definidas en el Código se cumplan (Lo anterior tiene sustento en la conjugación básica de los artículos 5, 6,7 y 67 del código municipal, la ley de administración financiera, el articulo 50 y 51 de la constitución y la ley 4760).

La asamblea distrital deberá realizar la tramitación legal y desembolsos de dinero de diferentes fuentes (incluidas los recursos financieros asignados por partidas específicas a los Concejos de distritos), todo estos trámites deben ser realizados en apego a la transparencia administrativa, la moralidad y con los alcances que establece la ley general de administración financiera, en lo referente a manejo de fondos públicos por parte de este tipo de organizaciones.

Esta asamblea no es una federación de organizaciones comunales (sin embargo, no se descarta que pueda evolucionar hacia un grado mayor de integración, lo cual es deseable). En principio, la asamblea distrital que se propone, es una figura nombrada por consenso en el distrito. La asamblea adquiere una serie de obligaciones y responsabilidades ante todos los ciudadanos del distrito, por lo tanto tendrá la obligación de rendir cuentas y estará sometida cuestionamientos de diferente índole, a los cuales tendrá que responder con solvencia moral y legal.

Esta asamblea como parte de sus obligaciones será la encargada de realizar toda la gestión relacionada con la negociación de diferente tipo de recursos, en las diferentes instancias y entes que estén relacionados directas e indirectamente con la ejecución del plan de desarrollo de cada distrito.

7.2. El sistema de seguimiento

La asamblea distrital como parte de sus obligaciones y responsabilidades deberá implementar un sistema de seguimiento sencillo del plan de desarrollo del distrito.

A continuación se establecen una serie de aspectos teórico-prácticos (Sobre esta base se deberá elaborar una estrategia operativa acorde con la dinámica específica de la ejecución del plan de desarrollo en el distrito y el cantón). La idea fundamental consiste en que las organizaciones comunales y la asamblea distrital se capaciten durante el proceso en todos estos mecanismos para garantizar la eficacia y rigurosidad en la ejecución de la estrategia de seguimiento específica que se establezca.

Control: (Realizar corrección de las acciones, los procesos, productos y resultados)

El control se comienza a ejercer desde antes de iniciar cualquier proyecto o actividad. Para lograr lo anterior se debe establecer la forma de comprobar (la asamblea tiene potestad para decidir como comprobar e inclusive el establecer normas) si lo que se va hacer cumple o no con las necesidades establecidas en el Plan, por supuesto si no se cumple con lo establecido en el proyecto o actividad de la asamblea distrital tendrá que descartar lo que se está ofreciendo, y deberá hacer cumplir las normas básicas especificadas en el Plan y acorde con la calidad requerida.

El control se ejerce también durante y después de la ejecución de un proyecto o una actividad específica del plan de desarrollo del Cantón, también la idea fundamental es que la asamblea haga cumplir las normas establecidas en el PLAN.

En general cuando se ejerce el control, debe darnos información acerca de:

Si seguir el avance de lo que se va hacer o, se está haciendo.

Detectar las posibles desviaciones del plan

Adoptar acciones correctivas

Evaluación: (Proceso, productos y resultados)

La evaluación se ejerce t antes, durante y después de que se ejecute un proyecto, o un grupo de proyectos o programas.

La evaluación pretende valorar los productos y resultados obtenidos, identificando los aspectos en los que se ha cometido errores para poder corregirlos y evitarlos en actividades posteriores.

Una vez concluido los programas, planes y proyectos propuestos para la solución de los problemas comunales, es decir una vez que se encuentran en operación, es posible identificar y formular los objetivos para otros, de ahí la importancia del seguimiento.

Con la evaluación se garantiza que, las acciones se realicen apegadas a la orientación correcta, para lograr obtener con eficiencia y eficacia los productos y resultados de los proyectos, conforme lo establecido en cada componente estratégico y objetivos del plan de desarrollo.

Rendición de cuentas

Rendir de cuentas, es un proceso completo de análisis de cada una de las acciones establecidas en el PDLCS, para este análisis se tiene como insumo los resultados de la evaluación y a partir de esta se debe establecer una manera sencilla los alcances logrados y no logrados con la ejecución del plan de desarrollo del Cantón, en un periodo determinado de tiempo (normalmente medio año o un año). La idea fundamental es tomar las decisiones que permitan que el plan de desarrollo tenga siempre el rumbo correcto hacia la concreción de los objetivos y la misión establecida.

ESTRATEGIA PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL CANTÓN

Principios de Partida

Cambios de las Condiciones de las Familias

Se parte de que la realidad de cada año surgen nuevos problemas, nuevas prioridades sociales, productivo-económicas, ambientales y territoriales, de infraestructura y servicios, y los relacionados con las organizacionales, institucionales y la municipalidad.

Cambios en el Horizonte Temporal y Espacial de las comunidades

Todos estos cambios y nuevas necesidades ocurren en el ámbito temporal (semanas, meses y año) y en el espacial geográfico de las comunidades que conforman los distritos del cantón.

Bases del Procedimiento de Mejoramiento del PDLCS

Mediante un evento participativo la asamblea distrital realiza la evaluación anual del PDLCS y la respectiva rendición de cuentas.

Las organizaciones de cada comunidad realizan un evento participativo con los ciudadanos, para obtener:

Actualización del diagnóstico comunitario (se aplica manual metodológico).

La actualización del plan de desarrollo de cada comunidad (se aplica manual metodológico).

La asamblea distrital mediante un evento participativo procede a integrar a nivel de cada distrito todos los planes de desarrollo de las comunidades (se aplica manual metodológico para actualizar el Plan Desarrollo Distrital).

La comisión cantonal (nombrada por el concejo municipal) procede a integrar los Planes Desarrollo Distritales (se aplica manual metodológico para actualizar el Plan de Desarrollo del Cantón).

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

Una de los principales aspectos a destacar que se mantiene vigente es que, el proceso de formulación del plan de desarrollo fue la promoción de la participación ampliada (activa y representativa de los diferentes niveles, ámbitos y dimensiones) de una gran cantidad de actores de los seis distritos, de la sociedad civil e instituciones del cantón de Siquirres. Esto le da al plan de desarrollo una gran autenticidad, confianza y un entusiasta apoyo sin precedentes en la historia del cantón.

El plan de desarrollo establece con claridad las acciones, y proyectos formulados para cada componente estratégico, de igual manera se establecen las responsabilidades, obligaciones y compromisos de los diferentes actores: Concejo municipal, Alcalde, Concejos de distritos, las organizaciones y familias de los diferentes niveles geográficos (comunal, distrital y cantonal), y las instituciones estatales. Además se dejan establecidas una serie de mecanismos básicos de seguimiento, así como la asamblea distrital, lo cual todo en su conjunto permitirá sostener en el tiempo el proceso de desarrollo por parte de los actores.

Algo que se debe destacar de este proceso es que la unidad básica de planificación del desarrollo es el nivel distrital (Asamblea Distrital), la unidad básica de integración del plan de desarrollo local lo constituye el nivel cantonal. La formulación de estos planes de desarrollo se realiza sobre la base de un reconocimiento de las necesidades de las familias en la realidad del entorno comunitario de los distritos.

El plan de desarrollo se fundamenta bajo un enfoque de desarrollo humanista, de sostenibilidad y equidad, en donde el bienestar del ser humano en armonía con el medio se constituye en lo más importante. Además éste se promueve como un proceso con visión de corto, mediano y largo plazo, que a demás es integral e integrado, que articula cinco componentes estratégicos e interrelaciona las áreas específicas de estos, para garantizar un desarrollo balanceado espacialmente (geográfico), de inclusión total de las familias del cantón, y en su interacción con la dinámica socioeconómica del resto de la región y del país.

El plan de desarrollo ha venido a generar mucho entusiasmo por parte de la sociedad civil, pues como se sabe, por mucho tiempo la desesperanza y la desconfianza de la ciudadanía es lo que ha prevalecido en el cantón. Esta alegría que el plan de desarrollo genera en la gente, obliga al gobierno local y a las instituciones involucradas a tomar con mucho respeto y seriedad el cumplimiento de la normativa establecida en el código municipal, ya que, con base en este, el concejo municipal nombró con plenitud legal, a la comisión cantonal que formuló el plan de desarrollo para el periodo 2016-2030, por lo tanto su aprobación tiene carácter vinculante.

El plan de desarrollo permite racionalizar, integrar y optimizar el uso de los recursos de diferente índole (humanos, materiales, equipo, financieros, logísticos, organizacionales, institucionales, así como la gestión por medio de formas de trabajo novedosas y eficientes, etc), para promover el desarrollo del cantón.

En el cantón existen una serie de condiciones que podrían facilitar el éxito del plan de desarrollo, esto unido al respaldo legal que establece el actual marco jurídico (código municipal y leyes conexas), determina que de ahora adelante el plan de desarrollo 2016-2030, se debe tener como marco de referencia **obligatoria** para desarrollar la gestión y coordinación de toda la acción

interinstitucional, de los Concejos de distrito y municipal, lo cual facilitará la negociación de recursos y el uso óptimo de estos para lograr en el mediano plazo las transformaciones integrales tanto socioculturales, productivo-económicas y ambientales, propuestas en el plan de desarrollo para el cantón.

Se recalca que el Plan de desarrollo local del cantón de Siquirres es, por excelencia un proceso educativo, ya que capacita a la ciudadanía y a la organización comunal, para que emprendan sus procesos de gestión del autodesarrollo comunitario, distrital, cantonal y regional. Con base en esta premisa, se considera que el plan de desarrollo fortalece la democracia participativa, entendida esta como la participación real y ampliada de la sociedad civil, que permite el empoderamiento de conocimiento y de los mecanismos legales claves para promover consciente, organizada, activa, responsable y permanentemente en la toma de decisiones orientadas hacia la promoción del desarrollo integral de las familias de las comunidades.

RECOMENDACIONES

El plan de desarrollo cantonal es patrimonio de todos los ciudadanas (os) del cantón de Siquirres, por lo tanto tiene derecho a la información que esté contenida o que se derive de este.

La gestión del plan de desarrollo, se debe realizar de conformidad con los criterios de participación ciudadana establecidos, los objetivos, las políticas y acciones, las cuales deben tener un direccionamiento de equidad espacial de la asignación de recursos. Paralelamente a lo anterior es obligación del Alcalde presentar de conformidad con lo que establece el código municipal, su plan operativo de trabajo anualizado y público, con el cual realizara la gestión del plan de desarrollo.

Los actores encargados de la gestión de negociación e integración de recursos requeridos para ejecutar el plan de desarrollo local, deben tomar en cuenta al menos las siguientes fuentes:

Presupuesto anual municipalidad de Siquirres (Ordinario y extraordinario). (El cual se debe mejorar la recaudación)

Asignación porcentaje del presupuesto general de la República a los Concejos de distrito.

Negociar recursos vía partidas específicas con representantes legislativos del cantón de Siquirres.

Asignación porcentaje (recaudación de impuestos) a las asociaciones de desarrollo.

Proporción (negociar) presupuesto de JAPDEVA.

Negociar una proporción del presupuesto del Fondo para el Desarrollo de la Provincia de Limón.

Negociar proporción de presupuesto de instituciones estatales (Obras públicas y acciones) en el ámbito regional y de jerarcas a nivel central.

Generación de recursos propios por parte de las organizaciones comunales, distritales y cantonales.

Gestión de recursos externos (Ayudas, donaciones etc.), en embajadas y organismos internacionales.

Préstamos municipales (condiciones ventajosas) para inversión cantonal (organismos nacionales e internacionales).

Inversión de la empresa privada en el cantón.

Inversión de organizaciones externas (programas, proyectos y actividades), como ONG y otros entes.

La negociación de un canon por el uso intensivo y depredador de los recursos naturales del cantón por parte del ICE.

BIBLIOGRAFÍA

Caja Costarricense de Seguro Social: Informe ASIS del Área de Siquirres. Limón. Costa Rica. 2000.

CEDAL. Planificación y Desarrollo Regional y Local Latinoamericano, San José. Costa Rica. 1975.

Desarrollo de Base: Tema Especial: El Desarrollo Local. Revista de la Fundación Interamericana. Vol. 1. No. 1. 1997.

Delbecq. A. L. Van de Ven. A. y Gustafson D. H. Técnicas Grupales para la Planeación. Editorial Trillas. México, D.F. México. 1984.

Instituto Nacional de Estadística y Censo. Censo 2000. San José. Costa Rica. 2000.

Frans Geilfus. 1997. 80 Herramientas para el Desarrollo Participativo: Diagnóstico, Planificación, Monitoreo y Evaluación. IICA, GTZ. San Salvador, El Salvador.

FAO. Manual para la Aplicación de la Metodología de Investigación Participativa entre Mujeres – IPEM- Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe. Santiago, Chile. 1993.

JAPDEVA. Plan de Desarrollo Regional Provincia de Limón 1999-2004/2009+. Documento I: Conceptualización y Diagnóstico. Limón, Costa Rica. 1999.

JAPDEVA. Plan de Desarrollo Regional Provincia de Limón 1999-2004/2009+. Documento II: Operacionalización del Plan. Limón, Costa Rica. 1999.

Leyes: Planificación Urbana. San José. Costa Rica. 1995.
Administración Financiera y Presupuestos Públicos. 2001.
Código Municipal. Comentado por Walter Cortéz H., Mariano Rodríguez A. y Sonia Camacho C.
Constitución Política de la Republica de Costa Rica. 1949.

Municipalidad de Siquirres. 2001. Plan de Desarrollo Local del Cantón de Siquirres, 2001-2010.

Ministerio de Educación Pública. Informe Situacional de la Dirección Provincial de Educación de Limón. San José. Costa Rica. 2000.

Ministerio de Cooperación de Holanda. PNUD y Secretaria de la CNUMAD. Informe de la Haya: Desarrollo Sostenible –Del Concepto a la Acción- Preparado por Jan Pronk y Mahbubul Haq. 1992.

Naciones Unidas. Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Programa 21. Serie Documentos Cumbre de la Tierra. Río Janeiro. Brasil .1992

Proyecto Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible: Informe de la Auditoria Ciudadana sobre la Calidad de la Democracia. Volumen No.1. San José. Costa Rica. 2001

Oscar J. H. Para Sistematizar Experiencias: Una Propuesta Teórica y Práctica. 3 ed. San José. Costa Rica. Centro de Estudios y Publicaciones. ALFORJA. 1994.

Programa de Desarrollo Rural. Diagnóstico Participativo Cantón de Siquirres. 1996.

Programa UNIR, UNA: Síntesis de la problemática, priorización e ideas de solución para los seis distritos del Cantón de Siquirres. Comisión Cantonal, Municipalidad de Siquirres. Siquirres. 2001.

Proceso de Evaluación Rural Participativa: Una Propuesta Metodológica. WRI, GEA, AC. 1990.

Pichardo, Muñiz Arlette. Planificación y programación Social: Bases para el diagnóstico y la formulación de programas y proyectos sociales. Editorial Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica. 1984,

Instituto Cooperativo Interamericano Planificación de la Organizaciones Populares. (ICI), Panamá, Panamá. 1994.

Ministerio de Salud Plan Operativo Anual 2001 (POA). Región Huetar Atlántica. Área de Salud de Siquirres.

Municipalidad de Siquirres Plan Operativo Anual 2001. Región Huetar Atlántica.

Comité Sectorial Agropecuario Plan Regional de Desarrollo Agropecuario 1999., Región Huetar Atlántica.

Rodríguez Solís y Sonia Camacho Calvo, Concordado y guía practica para su aplicación por Moisés Solano Mojica. 1ed. San José, Costa Rica: IJSA, 2000.

Rodríguez. A. ‘‘Legitimidad política y descentralización. Diez años de descentralización’’, Revista Foro, No. 29, Santa fe de Bogotá. Colombia. 1996.

Secretaría Triángulo de Solidaridad: Mesa Negociación Cantón de Siquirres. 1998.

Sepúlveda, Sergio. 2002... Desarrollo Sostenible Microregional: Métodos para Planificación Local. IICA-UNA. 313 p.

Sepúlveda. S.; Rodríguez. A. El Enfoque Territorial del Desarrollo Rural. IICA. www.infoagro.net/codes.

VII Informe del Estado de la Nación. San José. Costa Rica. 2001.

Vargas S.; Azofeifa M.; Tijerino K.; y Jiménez. A. Programa UNIR, UNA: Diagnóstico participativo de las comunidades de los distritos del Cairo, Germania, Florida, La Alegría, Pacuarito, Siquirres. Para la elaboración del Plan de Desarrollo Local del Cantón de Siquirres. 2001.

XI. Anexos

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA OPERATIVA DE LA ASAMBLEA DISTRITAL

CONSTRUCCIÓN DEL ÍNDICE DE EQUIDAD PARA LA ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL PROGRAMA III (INVERSIONES)

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PROYECTOS PARA CADA COMPONENTE ESTRATEGICO

Propuesta de Estructura Organizativa de Trabajo a Nivel Distrital

Estrategia de Seguimiento Participativo del Plan de Desarrollo Local

Consta de tres elementos básicos:

Organización, Gestión y Ejecución
El Sistema de Seguimiento (Control, Evaluación y Rendición de Cuentas)
Estrategia de Mejoramiento y Consolidación del Plan

En síntesis, la estrategia de organización, gestión y ejecución, consiste en una **estructura organizativa operativa**, denominada **Asamblea Distrital,** (la cual toma de base el artículo 5 y el artículo 57 inciso e, del Código Municipal), dicha asamblea estará constituirla por el Concejo de Distrito, síndico (a) y las organizaciones comunitarias existentes en cada distrito del Cantón) (Ver Anexo).

Los Concejos de Distrito en conjunto con las asambleas, tienen establecidas funciones y responsabilidades respecto a la ejecución del Plan de Desarrollo Cantonal, entre las que se pueden citar están: La participación en la elaboración del presupuesto, así como la búsqueda de recursos en otras instancias, también tiene la responsabilidad del seguimiento participativo del PDLCS.

Las asambleas distritales son unidades operativas para facilitar la gestión del PDLCS de cada distritito, igualmente cumplen esta función las **comisiones estratégicas** (Una por cada componente estratégico establecido en el Plan). Cada comisión elabora un plan de trabajo para iniciar las gestiones de solución de la problemática previamente priorizada, según las áreas estratégicas que integran cada componente.

Constitución de la Asamblea Distrital

1. La (El) Sindico (a) del Distrito (Es quien preside acorde con las atribuciones establecidas en el Código Municipal y coordinara la gestión del Plan de Desarrollo a nivel de Distrito
2. Las y los Miembros Propietarios (y Suplentes) del Concejo de Distrito
3. Integra participativamente: a. La (El) regidor del Distrito. b. Representantes de las organizaciones de cada comunidad del Distrito.

La Asamblea Distrital nombrara un o una secretaria, la cual se encargara de llevar al día un sistema de información en forma completa, de todo lo relacionado (actas, informes, acuerdos, negociaciones, agendas, etc) con la gestión del Plan de Desarrollo.

Funciones y Responsabilidades de la Asamblea Distrital

1. Apoya el desarrollo de las funciones atribuidas por el Código Municipal al Síndico y al Concejo de Distrito, estos órganos constituyen el ente legal de tramitación y manejo de recursos públicos, por lo tanto, su integración le da el carácter legal a la gestión del Plan de Desarrollo a nivel de Distrito.
2. Realiza la gestión y ejecución integral del Plan de Desarrollo a nivel de Distrito.
3. Realiza el Seguimiento Integral del Plan a nivel de Distrito, por medio del establecimiento de un Sistema de: Control, Evaluación y Rendición de Cuentas, de la gestión del Plan a nivel de Distrito
4. Coordina y articula la acción del Concejo Municipal, el Alcalde y de sus entes administrativos para la gestión y negociación de recursos integrales requeridos para la ejecución de los proyectos del Plan.
5. Coordina y articula la acción institucional estatal y de otros entes en la gestión y negociación de recursos integrales requeridos para la ejecución de los proyectos del Plan.
6. Nombrar **Comisiones Sectoriales** del Distrito para que apoyen la ejecución operativa del Plan.
7. Desarrollo al menos un evento en el ámbito distrital, para brindar informes sobre rendición de cuentas y desarrollar acciones para mejorar el Plan, en cuanto a: Actualización del diagnóstico de las comunidades, priorización de problemas y definiendo las acciones de solución viables, que garanticen el desarrollo humano equitativo y sostenible de los ciudadanos de las comunidades del Distrito.
8. Define el lugar, la frecuencia de reuniones y las formas de trabajo relacionadas con la gestión del Plan.
9. La Asamblea Distrital actual, debe convocar anualmente una Asamblea Distrital de ciudadanos, en esta se ratifican y nombran representantes de las organizaciones comunales, que integraran la Asamblea Distrital.
10. Ejercer la labor de fiscalización de los recursos públicos y acatamiento de las leyes, y en caso de detectar anomalías, se deberán fundamentar y activar los mecanismos de denuncia ante el ente correspondiente.

Funciones y Responsabilidades de las Comisiones Sectoriales del Distrito

1. Es un ente adscrito a la Asamblea Distrital, se encargará de elaborar y de la gestión el Plan Operativo, para la solución de la problemática, de acuerdo a cada área y sector estratégico definido en el Plan
2. Deberá brindar informes completos de avances y resultados, e forma periódica y cuando así lo requiera a la Asamblea Distrital.
3. Define el lugar, la frecuencia de reuniones y las formas de trabajo para la gestión del Plan Operativo del Sector.

Construcción del Índice de Equidad para la Asignación del Presupuesto del Programa III (inversiones)

Establecimiento de Criterios

Con base en la política de formulación de presupuesto municipal participativo y con equidad, la asignación del presupuesto municipal del periodo 2016-2030, se realizará conforme a criterios científicos y procurando la equidad entre los distritos, para ello se han establecido las siguientes variables:

a. El tamaño del espacio geográfico (km^2) que ocupa cada distrito, en proporción al tamaño total (km^2) del cantón.

b. El tamaño de la población (No. Habitantes) de cada distrito, en proporción al tamaño total de la población (No. Habitantes) del cantón.

c. El Índice de Desarrollo Social (IDS) que registra cada distrito, obtenido de la información oficial del MIDEPLAN. Se incluye la información respectiva sobre el IDS de los distritos del cantón.

d. La asignación proporcional del presupuesto, se realizara conforme a la mayor importancia que tiene cada variable anterior, para cumplir con la política fundamental, la interrelación de políticas especificas, metas y objetivos establecidos por el Concejo Municipal para el período 2016-2030.

Variable	**Proporción % del Presupuesto que le Corresponde** ***(Según la Importancia Establecida)***
a. El tamaño del espacio geográfico (km^2) que ocupa cada distrito, en proporción al tamaño total (km^2) del cantón.	**25**
b. El tamaño de la población (No. Habitantes) de cada distrito, en proporción al tamaño total de la población (No. Habitantes) del cantón.	**25**
c. El Índice de Desarrollo Social (IDS) que registra cada distrito (Obtenido de la información oficial del MIDEPLAN, se incluye la información respectiva respecto al IDS).	**50**

Procedimiento de la asignación presupuestaria a nivel Distrital

Una vez establecidos los montos (en colones) que le corresponde del presupuesto municipal (Programa III) a cada distrito, se procede a convocar a los concejos de distrito, para que en conjunto con representantes de las autoridades municipales, las organizaciones y ciudadanos de las comunidades, procedan a la negociación concertada para obtener el financiamiento de los proyectos y actividades, previamente priorizadas tomando en cuenta su relevancia para promover el desarrollo y la equidad entre las comunidades pertenecientes al respectivo distrito.

Los proyectos y actividades que negocien las comunidades, pueden n estar orientados por la siguiente priorización de componentes y áreas estratégicas que estructuran el PDLCS.

Componente Estratégico	**Áreas Estratégicas**
Desarrollo de una Logística en Infraestructura y Servicios	Red Vial(Caminos no contemplados por la Junta Vial de Caminos Cantonal, Puentes, Alcantarillas y otros)
	Construcción de Edificios Comunitarios(Salud, Escuela, Salón Comunal, Centro de Nutrición y otros)
	Acueductos
	Electricidad
Desarrollo Social	Cultura, Recreación y Deporte (Vía Comisión culturales y Comité cantonal de Deportes)
Planificación para la Conservación, Manejo y Uso Racional de los Recursos Naturales, Ambiente y el Ordenamiento Territorial	Medio Ambiente (Vía Comisión Ambiental Municipal)
Productivo-Económico	Proyectos productivos familiares o de organizaciones para generación de ingresos Proyectos de empresa privada para la generación de empleo
Promoción Organizaciones Comunitario	Proyectos de fortalecimiento organizacional comunal

Los componentes estratégicos y las áreas que no hayan sido priorizadas en este presupuesto, se gestionaran por medio de la coordinación interinstitucional y la consecución de recursos externos en las diferentes instituciones y entidades.

Se deben establecer los lineamientos sobre los que se regirá la asignación de inversiones económicas a los proyectos y actividades con cargo al presupuesto municipal.

Por parte de la Municipalidad:

1. Con presupuesto municipal se podrán financiar los materiales, equipo, transporte y otros insumos, que requieran los proyectos y actividades.
2. En el caso que un proyecto específico requiera de mano de obra calificada se debe comprobar, para poder financiarlo con presupuesto municipal.
3. En el caso que un proyecto especifico requiera de mano de obra de apoyo se podrá financiar tan solo un % con presupuesto municipal. En aquellos casos excepcionales comprobados, se podrá financiar más del 50% e inclusive hasta el 100% de la mano de obra de apoyo requerida por el proyecto o actividad. La idea es que la comunidad aporte también la mano de obra y se responsabilice por las obras.

Por parte de las comunidades de cada Distrito:

1. El concejo de distrito programará la asamblea distrital, en la cual las comunidades deberán realizar la priorización de los proyectos y actividades, acordes con los componente y áreas estratégicas del PDLCS.
2. Los proyectos y actividades prioritarias, se negociaran y seleccionaran en la medida de lo posible por consenso entre las comunidades de cada distrito.
3. Cada comunidad debe garantizar que con el presupuesto asignado se pueda concluir satisfactoriamente cada proyecto o actividad (debe ser realista). Esto implica que si se requiere de otro aporte económico básico, la comunidad solidariamente se compromete a realizar dicho aporte, para concluir en forma efectiva la realización del proyecto o actividad demandado por la comunidad.
4. Con el objetivo de promover un desarrollo responsable y comprometido con la racionalidad de los recursos, se ha establecido que las obras que se realicen con presupuesto municipal el periodo 2016-2030, la comunidad responsable del proyecto o actividad, deberán garantizar el aporte de la mano de obra requerida para el desarrollo del proyecto o actividad que fue aprobado.
5. La comunidad se compromete (firma del representante) al control y fiscalización de la realización adecuada (calidad y cantidad especificada) del proyecto, la evaluación, al buen uso y mantenimiento básico.
6. Para facilitar el trabajo de presupuestación de proyectos, las comunidades deben utilizar la Guía de Negociación, elaborada para tales fines, la cual deberán presentar adjunta al Formulario que la municipalidad a estipulado, en el cual se detallaran los datos del proyecto o actividad, y así se podrá garantizar el seguimiento y evaluación respectiva que estipula la Contraloría General de la República.

EJEMPLO DE MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE UN PERFIL DE PROYECTOS PARA LOS DIFERENTES COMPONENTES ESTRATEGICOS DEL PDLCS

Componente Estratégico:

Área:

Descripción de la Problemática	Identificación del Proyecto	Acción Especifica	Responsable de la Gestión